

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Protocolo para la Vigilancia de COVID-19 en el sector educativo de Puerto Rico en respuesta y preparación a la apertura de escuelas

NOTA: Este documento está sujeto a revisión por parte del Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR). El DSPR se reserva el derecho de actualizar los protocolos según sea necesario.

Tabla de Contenido

<i>Resumen Ejecutivo</i>	4
<i>Propósito</i>	6
<i>Audiencia</i>	6
<i>Trasfondo</i>	6
<i>Síntomas</i>	8
<i>Pruebas de diagnóstico</i>	9
<i>Escuelas</i>	10
<i>¿Qué hacer previo a la apertura?</i>	10
Preparación, mitigación e implementación de controles en los planteles	11
Controles Técnicos	11
Ventilación y calidad del aire	11
Barreras Físicas	12
Controles Administrativos	13
Rotulación y flujo de tráfico	13
Recomendaciones para trabajar con sistema híbrido	13
Comedores o cafeterías escolares	13
Recreo y bibliotecas	14
Vacunación	14
Acciones Preventivas	15
Personal	15
Estudiantes	15
Estudiantes con diversidad funcional	15
Clubes y asociaciones estudiantiles	16
Visitantes	16
Transportistas	16
Personal de mantenimiento	17
Limpieza y desinfección de espacios	18
Baños	19
Distanciamiento Físico	19
Prácticas de higiene y manejo de materiales	20
Controles de protección individual	21
Manejo de casos sospechosos	22
Manejo de recursos	22
Adiestramientos que debe tomar el personal escolar previo a la apertura	22
Certificación y Aprobación de apertura- Coordinación con el Departamento de Salud	23
Vigilancia epidemiológica de COVID-19	23
Investigación de Casos* y Rastreo de Contactos* (contacto, ayuda, pruebas)	24
<i>Aperturas</i>	24
Educación	25

Apoyo de la salud mental y el bienestar	26
Pruebas de cernimiento	26
Estrategia de muestreo aleatorio continuo	27
Pruebas moleculares de PCR	27
Pruebas de antígeno (semanales)	27
Implementación	28
Posibles escenarios epidemiológicos	29
Otros escenarios de interés	34
Cualquiera de los escenarios antes expuestos, pero con personas vacunadas o contactos cercanos vacunados a un caso positivo.	34
Exposición a casos positivos, o relación directa con un contacto de caso positivo	35
Viajeros	35
OSHA	35
Indicadores para no apertura o cierres de emergencia (casos y comportamiento de la pandemia)	36
Indicadores a nivel estatal	36
Indicadores a nivel municipal	39
Modelos de apertura según riesgo de transmisión	40
Indicadores escolares	41
Nivel salón	41
Nivel Escolar	41
<i>Anejos</i>	42
<i>Anejo A. Definiciones</i>	43
<i>Anejo B. Forma 01. Listado de Cotejo para Certificación de Apertura Escolar</i>	49
Listado de Cotejo para Certificación de Apertura Escolar	49
<i>Anejo C. Lista de verificación 1: Datos demográficos de la escuela y características del personal</i>	54
<i>Anejo D. Forma 02. Declaración de Cumplimiento para Certificación Preliminar de Apertura Escolar</i>	59
<i>Anejo E. Manual de Uso del BioPortal para el Sector Educativo</i>	60
<i>Anejo F. Directorio de Cuadros Municipales del Sistema de Rastreo Municipal de Investigaciones y Rastreo de Contactos</i>	84

Resumen Ejecutivo

Este protocolo describe los requisitos mínimos que debe cumplir toda escuela pública y privada como parte del protocolo de apertura de escuelas durante la emergencia de COVID-19. Toda escuela interesada en ofrecer clases presenciales o de forma híbrida, debe someter una declaración de cumplimiento, utilizando como guía las listas de cotejo establecidas en este protocolo.

Como resumen general, se detallan a continuación las etapas en la apertura de escuelas.

Previo a apertura
<p>Paso 1. Leer el protocolo establecido por el Departamento de Salud de Puerto Rico.</p> <p>Paso 2. Registrarse en BioPortal como entidad. Ver Anejo E. Manual de Uso del BioPortal para el Sector Educativo.</p> <p>Paso 3. Hacer una evaluación de las necesidades a satisfacer para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en este protocolo e identificar una persona enlace como autoridad en salud. Ver Anejo B. Listado de Cotejo para Certificación de Apertura Escolar.</p> <p>Paso 4. Cumplir con los requisitos y someter su registro en el siguiente enlace para obtener su certificación preliminar que permitirá la apertura de la escuela. https://certificacionescuelas.pr.gov/</p>
Apertura
<p>Paso 1. Estar preparado para la visita de evaluación final del Departamento de Salud de Puerto Rico.</p> <p>Paso 2. Todos los miércoles los directores escolares deben verificar en el informe de salud, publicado en el siguiente enlace http://www.salud.gov.pr/Pages/Comunidad_Informes_COVID-19.aspx, para cotejar si su municipio podrá abrir escuelas la próxima semana.</p> <p>Paso 3. La autoridad en salud debe asegurarse del monitoreo diario de los estudiantes al llegar a la escuela, monitoreando el cumplimiento de medidas de mitigación y atendiendo cualquier riesgo a la salud durante el día.</p> <p>Paso 4. Mantener enlace con la vigilancia del Departamento de Salud en el BioPortal y actualizar las listas de estudiantes y empleados mensualmente.</p>

Cierres de emergencia

Nivel salón: dos casos positivos (maestro o estudiantes) o más en un salón, concurrentes, conlleva en el cierre del mismo, por el periodo de cuarentena de los posibles contactos.

Nivel escuela: dos o más brotes concurrentes en el plantel escolar conlleva el cierre inmediato del plantel.

Nivel municipio: hay cuatro niveles de transmisión. En un nivel de transmisión alto (rojo), las escuelas no pueden abrir. En un nivel de transmisión anaranjado o menor, las escuelas pueden estar en modalidad de enseñanza híbrida o reducida presencial.

Nivel estatal: En caso de que el país arroje un nivel crítico (rojo) de riesgo, las escuelas deben moverse inmediatamente a modalidad exclusivamente virtual por el periodo de cuarentena* hasta tanto el nivel de riesgo disminuya.

Una escuela certificada debe ser capaz manejar un escenario diario como el siguiente: (El protocolo ofrece más detalles sobre las medidas a tomar para lograr esta meta.)

1. Desinfectar la escuela previo a recibir los estudiantes y personal.
2. La autoridad de salud escolar se preparará temprano en la mañana para recibir a los estudiantes y empleados que llegarán de forma escalonada. Debe tener a la mano un termómetro para tomar la temperatura de cada persona. Además, debe haber un dispensador de desinfectante o lavamanos. Es importante tener equipo de protección disponible en caso de que llegue alguien sin el mismo.
3. Al momento de llegar el estudiante, debe bajarse del carro y proceder al área de cernimiento en la entrada de la escuela. Los padres no pueden irse y deben esperar en su carro hasta tanto el estudiante pase la estación de cernimiento. Si el estudiante presenta síntomas y sus padres están presentes, deben llevarlo al hogar. Si el estudiante presenta síntomas y sus padres ya no están presentes, se procede a movilizar al estudiante al área de aislamiento.
4. El movimiento en la escuela es de forma ordenada debido a la rotulación que indica el flujo de tráfico.
5. Una vez el estudiante llega al salón, el educador debe monitorear que el estudiante se mantenga en su asiento, mientras se asegura de que el grupo mantenga las medidas básicas de prevención. El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento.
6. Si un estudiante o empleado va al baño, se debe tener disponible jabón y agua para el lavado de manos, y un empleado debe desinfectar el área de contacto entre uso. La entrada de personas al baño será limitada según espacio.
7. La autoridad escolar debe mantenerse monitoreando el sistema del BioPortal en caso de que se levante alerta por un estudiante o empleado expuesto, y tenga que activar protocolo de aislamiento y contacto con el Departamento de Salud.
8. El almuerzo debe ser en el salón o modalidad para llevar, dependiendo el protocolo de logística y horarios de la escuela.
9. Los educadores deben mantenerse alerta para identificar cualquier síntoma en sus estudiantes.

10. Padres, cuidadores y empleados deben estar educados sobre la importancia de que el estudiante mantenga las medidas de prevención fuera del plantel escolar.

Propósito

Ante la emergencia de salud pública, el Departamento de Salud de Puerto Rico tiene el deber ministerial de salvaguardar la salud y seguridad de toda la ciudadanía. Por tanto, el siguiente protocolo debe interpretarse como requisito mínimo para la apertura de las escuelas. El incumplimiento con requisitos detallados en este protocolo conlleva la no apertura o cierre del plantel escolar, puesto que se interpreta como un riesgo a la salud pública. El DSPR tiene el mejor interés en la salud de la población de Puerto Rico y colabora con el Departamento de Educación y las escuelas privadas para la reapertura de las escuelas de manera gradual y segura. Este protocolo está basado en las guías publicadas el 12 de febrero de 2021 por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, datos epidemiológicos de los sistemas de vigilancia de COVID-19 de Puerto Rico, recomendaciones de la Academia Americana de Pediatría y del Departamento de Salud de Puerto Rico y evidencia científica disponible. Los procesos y datos presentados en este documento tienen como objetivo lograr una apertura segura, escalonada, sistemática y bajo estrictas medidas salubristas de control y mitigación, que reduzcan el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 de los planteles escolares mientras se atienden las necesidades pedagógicas de una parte vulnerable de nuestra población: los niños.

Audiencia

Este documento está destinado a ser utilizado por cualquier agencia, institución u organización que asista en la reanudación y funcionamiento sostenido de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico durante la pandemia del COVID-19.

Trasfondo

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad de COVID-19, fue identificado por primera vez en la provincia de Wuhan, en China en el mes de diciembre de 2019. Tras la propagación de este novel COVID-19 a nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró estado de pandemia el 30 de enero de 2020. Siguiendo su curso de contagio, para el 17 de febrero del 2021, la Organización

Mundial de la Salud (OMS) ha reportado 109,217,366 casos confirmados y alrededor de 2,413,912 muertes.

Puerto Rico no está ajeno a esta crisis de salud. El primer caso de COVID-19 fue anunciado a la ciudadanía el 13 de marzo de 2020. Ya para el 15 de marzo de 2020, luego de confirmar cinco (5) casos de COVID-19 en la isla y unos (17) casos sospechosos, en Puerto Rico se inició un toque de queda que imponía restricciones severas.

Desde entonces, la trayectoria de la pandemia ha sido variable entre aperturas escalonadas, restricciones de movilidad y dinámicas de interacción poblacionales que aumentan la probabilidad de riesgo en las comunidades. Según se ha podido identificar para el 16 de febrero del 2021 hubo un total de 93,856 casos confirmados y 1,930 muertes reportadas en la Isla.

Previo a la apertura de los planteles escolares, es imprescindible establecer unas guías y protocolos que nos permitan llevar a cabo este ejercicio de manera organizada y segura para el beneficio y bienestar de nuestros estudiantes, maestros, personal docente, administrativo y para las familias. Dichos protocolos y guías deben considerar tres niveles de mitigación para controlar la transmisión del virus SARS-CoV-2 durante la apertura escalonada de los planteles escolares. Los tres niveles en que las medidas de mitigación en las escuelas se pueden categorizar como siguen: medidas individuales, medidas administrativas y medidas de ingeniería (barreras físicas). Estos deben utilizarse simultáneamente para lograr reducir el riesgo de transmisión del virus para los estudiantes y el personal escolar.

La integración y práctica de estas medidas son requeridas en todos los planteles escolares. Las medidas individuales comprenden los comportamientos de las personas para protegerse a sí mismos y a quienes los rodean. Algunos ejemplos de las medidas son: uso de la mascarilla y el lavado de manos constante. Las medidas administrativas detallan los procesos, reglamentos y políticas públicas que garantizan la seguridad y el bienestar de las personas. Por último, las medidas de ingeniería (barreras físicas) están relacionadas a la preparación del plantel escolar con los debidos recursos para la desinfección, equipo de protección personal, termómetros, entre otros para reducir los riesgos de exposición al virus. Estas medidas de mitigación alineadas con la integración de un Sistema de Vigilancia de COVID-19 facilitarán el proceso de reapertura de las escuelas.

Con los fines de sistematizar los procesos en orden de optimizar la respuesta, el Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) ha desarrollado el BioPortal como repositorio centralizado de los resultados de pruebas de COVID-19 y otros datos

relacionados a la pandemia COVID-19 en Puerto Rico. De esta manera, se conforma un sistema de vigilancia y monitoreo integrando al Sistema Municipal de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos (SMICRC) y el sistema de aeropuertos conocido como Sara Alert con datos del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) y las escuelas privadas para robustecer la respuesta preventiva.

Al 17 de febrero de 2021 el BioPortal tiene registrados a 276,626 estudiantes de escuelas y 38,470 empleados de escuelas públicas. A su vez, tiene registrados 76,441 estudiantes y 10,548 empleados de escuelas privadas. De las personas registradas en el BioPortal, se han identificado 6,632 casos confirmados de estudiantes y 1,507 de empleados desde el inicio de la pandemia por COVID-19 hasta el 17 de febrero de 2021.

Síntomas

En el transcurso de la pandemia y del estudio del virus SARS-CoV-2, se ha identificado que los síntomas se pueden presentar de manera leve o severa. Estos síntomas pueden aparecer de entre 2 y 14 días luego de la exposición al virus, presentándose como:

- Fiebre >100.4°F (38°C)
- Escalofríos
- Tos
- Dificultad respiratoria
- Falta de aliento
- Sibilancias
- Pérdida de olfato o gusto
- Dolor de garganta
- Cansancio o fatiga
- Congestión o goteo nasal
- Dolor de cabeza
- Dolor muscular
- Dolor de pecho
- Náuseas o vómitos
- Diarrea (≥ 3 heces blandas en 24 horas)
- Dolor abdominal

Los CDC actualizan esta lista de síntomas a medida que se genera más información. No obstante, los datos levantados por el SMICRC sugieren que los síntomas más comunes en niños en Puerto Rico son:

1. Congestión nasal
2. Fiebre
3. Dolor de cabeza
4. Tos
5. Pérdida de olfato y/o gusto
6. Dolor muscular
7. Fatiga
8. Dolor de garganta

Síntomas claves que indican una infección de SARS-CoV-2 son la **pérdida del olfato y gusto, el dolor muscular, y el dolor de garganta**. Sin embargo, una infección también

puede manifestarse a través de síntomas leves que arriesgan ser confundidos por enfermedades comunes o condiciones preexistentes. Por ende, la aparición de cualquiera de estos u otros síntomas debe manejarse con cautela y urgencia, especialmente cuando muchos de éstos pueden ser mal diagnosticados como otras enfermedades leves o alguna condición preexistente (ej. COPD), sea en estudiantes o en empleados.

Pruebas de diagnóstico

Las pruebas de diagnóstico de COVID-19 identifican la presencia del virus del SARS-CoV-2 en muestras recolectadas de la nasofaringe, orofaringe, nasal, saliva y lavado bronquioalveolar. Los dos tipos de pruebas de diagnóstico del virus con autorización de uso durante la emergencia (EUA) por la FDA son:

- **Pruebas Moleculares** - son pruebas para la detección cualitativa de ácido ribonucleico (RNA) del virus SARS-CoV-2 en pacientes con sospecha de contagio. Estas pruebas, denominadas como pruebas de amplificación de ácidos nucleicos (NAATs) son capaces de detectar cantidades muy pequeñas del virus. La gran mayoría de los laboratorios de alta o mediana complejidad que realizan estas pruebas usan la técnica de reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa en tiempo real (RT-PCR) o de amplificación mediada por transmisión (TMA) para amplificar el material genético del virus. Estas pruebas son muy sensibles y específicas y tienen una ventana diagnóstica amplia que permiten la detección del virus en pacientes con o sin síntomas luego de la exposición.
- **Pruebas de Antígeno** - son pruebas de inmunoensayo que usan anticuerpos muy sensibles para detectar la proteína nucleocápside del virus SARS-CoV-2 en muestras tomadas con hisopos nasales. La sensibilidad de estas pruebas es menor que las pruebas moleculares. Dada la naturaleza del ensayo, la ventana diagnóstica está limitada a pacientes que presenten síntomas de la enfermedad. Estas tienen la versatilidad de que vienen en un formato rápido de uso en el punto de atención (POC).

Las pruebas serológicas son pruebas que detectan la presencia de anticuerpos tipo IgM e IgG contra el virus SARS-CoV-2, lo cual puede ser indicativo de una infección pasada. Como éstas no son pruebas de diagnóstico no deben ser consideradas para este proceso.

Escuelas

¿Qué hacer previo a la apertura?

- 1) Leer y aplicar los requisitos mínimos establecidos en este protocolo.
- 2) Realizar el protocolo de logística y mitigación en su escuela para asegurar las medidas de prevención. Este protocolo comprende los requisitos mínimos por el Departamento de Salud cumpliendo con lo establecido en el Anejo B y
 - La descripción del tráfico de estudiantes en la escuela.
 - División de grupos, acomodo en salones, horarios.
 - Identificar los lugares donde tendrán los dispensadores de desinfectante y lavadores de manos.
 - Asegurar personal para la periodicidad de evaluación (diariamente) y compras de recursos necesarios.
 - La escuela debe establecer la política para limitar las visitas no esenciales, los voluntarios o actividades que incluyan personas u organizaciones externas a la escuela.
 - La escuela cuenta con un plan para empleados sustitutos o alternos.
 - Divulgación de las políticas de licencia de enfermedad a su personal.
 - Información de contacto para notificar exposiciones de empleados o estudiantes.
 - Mecanismo para asegurar la confidencialidad de los casos y expuestos.
 - Logística y escenarios de comunicación con padres de niños que presenten síntomas.
 - Consideración de ofrecimiento virtual para poblaciones especiales: personas con asma, múltiples condiciones crónicas, enfermedad autoinmune, y edad mayor de 65 años.
 - Información de contacto y protocolo para apoyo de salud mental y bienestar
- 3) Toda escuela debe tener, **por obligación**, una carpeta que contenga mínimo (1) protocolo original del Departamento de Salud de Puerto Rico, (2) protocolo de logística específico para la escuela que asegura el distanciamiento y otras medidas de prevención entre estudiantes, (3) certificado de registro en BioPortal actualizado y (4) certificado de evaluación de apertura. **Esta carpeta debe estar disponible para cualquier visita realizada por el Departamento de Educación o el Departamento de Salud de Puerto Rico. *Es importante que se mantengan actualizados si hay cambios en los requisitos.**

Preparación, mitigación e implementación de controles en los planteles

Controles Técnicos

Ventilación y calidad del aire

Las vías por las cuales se transmite el SARS-CoV-2 continúan bajo estudio. A pesar de que se considera que la medida principal de propagación es de persona a persona, informes recientes y estudios epidemiológicos apuntan a que uno de los medios principales de transmisión es la propagación en el aire en lugares cerrados. Es necesario que se incorporen controles técnicos que, en combinación con otras estrategias de prevención, puedan disminuir el riesgo de contagio en estos lugares. Estos controles incluyen la utilización de ventilación natural, el aumento en la cantidad de aire externo (no contaminado) que entra a un salón u oficina, y/o sistemas de filtración centrales o independientes.

Escuelas que no utilizan un sistema de ventilación centralizado:

- Se deben abrir todas las ventanas y puertas de los salones según la situación lo permita.
- No se permitirá el uso de abanicos de techo.
- Los abanicos de ventana o laterales podrán utilizarse siempre y cuando se puedan tomar medidas para minimizar el aire que sopla de una persona a otra.
- Las unidades de aire acondicionado independiente (aires de ventana, consolas de pared, etc.) deben permanecer apagadas. De haber instalado “screens” plásticos, estos deberán ser removidos para permitir la entrada del aire.
- No se podrán utilizar salones o espacios de clases cuya única fuente de ventilación sea una unidad independiente de aire acondicionado. Estos espacios pueden ser utilizados para funciones administrativas, siempre y cuando su ocupación se limite a una (1) persona. En la eventualidad de que este espacio sea esencial para el funcionamiento administrativo de la escuela y requiera una ocupación mayor a una (1) persona, se debe considerar unidades de filtración independientes que permitan una tasa de reposición de aire mayor a 4.5 veces por hora.
- Dado que hay que remover la máscara, no se permitirá comer en espacios cerrados.

Escuelas que utilizan un sistema de ventilación centralizado:

- Se debe coordinar una visita con personal experto para inspeccionar y certificar que la(s) unidad(es) está(n) funcionando de acuerdo con su diseño y especificaciones.
- Se debe maximizar la cantidad de aire exterior que utiliza el sistema (subir a máxima velocidad el ventilador), a la vez que se mantenga confort en temperatura.
- Se debe equipar la escuela con un medidor que permita monitorear y mantener la humedad relativa entre un 40% y 60%.
- No se permitirá el uso de abanicos de techo o ventana.
- Se debe considerar el uso de unidades portátiles de filtración HEPA para cada uno de los salones que serán ocupados.
- Se recomienda coordinar una visita con personal experto que pueda asistir en las modificaciones, según sean necesarias, al sistema de ventilación.

Estas medidas deberán utilizarse en combinación con medidas de distanciamiento físico, limpieza y desinfección, protocolos de higiene y protección facial. Las escuelas deben coordinar el mantenimiento adecuado de los alrededores de forma tal que el uso de ventilación natural no introduzca situaciones como la entrada de mosquitos u otros vectores.

Barreras Físicas

En áreas donde el distanciamiento físico no es posible y no se pueda reubicar o eliminar la actividad, se deberán instalar barreras físicas como particiones de plástico o acrílicos de manera tal que forme una barrera entre individuos. La implementación de estas barreras no sustituye el requerimiento de mascarillas. De igual manera, se debe monitorear el uso de éstas y reconsiderar su implantación si estas provocan barreras o limitaciones en comunicación, es decir no deben utilizarse en lugares donde se anticipan ruidos altos que provoquen que las personas evadan la barrera para comunicarse.

La utilización de barreras también será necesaria para las áreas de estudios o grupos que utilicen mesas.

Controles Administrativos

Rotulación y flujo de tráfico

- Identifique adecuadamente la cantidad de personas permitidas en oficinas, salones, baños y áreas comunes.
- Marque en incrementos de 6 pies los lugares de espera o fila (entrada, área de ponchador, recogido de alimentos, baños).
- Coloque un rótulo en la entrada que liste los requisitos y protocolos que se deben seguir para poder ser admitido a la facilidad (uso de mascarilla, distanciamiento físico, cernimiento, higiene).
- El flujo en los pasillos debe ser unidireccional. Coloque señales que indiquen la dirección del flujo. Comunique el flujo de circulación en el plantel previo al comienzo de clases.
- Identifique las entradas y salidas de estudiantes y personal respectivamente. En la medida que sea posible, la entrada y salida deben estar separadas.

Recomendaciones para trabajar con sistema híbrido

- 1) Formato de clases intercaladas- se recomienda dividir la clase de estudiantes en la cantidad de grupos necesario para asegurar el distanciamiento. Esto va a variar por escuelas, es necesario una evaluación independiente. Se recomienda que los cohortes sean únicos y que no haya cambios de salón.
- 2) En todo momento debe asegurarse que los niños que no estén presentes en el salón, puedan recibir la clase de forma virtual. Por tanto, es necesario identificar personal de ayuda a los maestros y recursos para lograr ambos tipos de educación, virtual y presencial.

Comedores o cafeterías escolares

Los alimentos se deben servir para llevar, en modalidad de cajas de almuerzo entregadas directamente al estudiante o entregada directamente al salón de clases. No se permite la apertura de salones comedores.

El plan establecido por la escuela garantiza que en caso de que empleados y estudiantes vayan a comer lo hagan guardando el distanciamiento de 6 pies a vuelta redonda y mirando en la misma dirección (comida en salones, comida para llevar, etc.).

El plan establecido por la escuela debe garantizar que se va a escalonar las comidas para reducir la aglomeración de estudiantes en un salón.

Recreo y bibliotecas

No se recomienda que se lleve a cabo ya que imponen un riesgo a las medidas de distanciamiento.

Vacunación

El Departamento de Salud comenzó el martes 19 de enero de 2021 la fase de vacunación para los maestros y personal de las escuelas. Sin embargo, la vacunación de maestros no será requisito para la apertura de un plantel escolar. No obstante, es altamente recomendado que todo el personal del plantel escolar sea vacunado. Se debe enfatizar la alternativa de vacunación a personas mayores de 65 años que sean cuidadores o pertenezcan a la familia inmediata de la población de niños en las escuelas que iniciaran sistema híbrido de clases durante los primeros meses de la implementación de este programa.

Acciones Preventivas

Personal

La llegada y salida de los empleados al plantel escolar deberá hacerse de forma escalonada, previa a la llegada de estudiantes y posterior a la salida de los estudiantes. Las autoridades escolares deberán identificar un área para la toma de temperatura y el lavado o desinfección de manos del personal. Se requiere el uso de mascarillas quirúrgicas o desechables. La institución deberá proveer al menos una mascarilla quirúrgica o desechable diaria a toda persona que la necesite. Es importante que la autoridad en salud pueda identificar síntomas en estudiantes y realizar el registro de síntomas correspondiente en el BioPortal. Para instrucciones sobre cómo realizar el registro de síntomas debe referirse al Anejo E. Los maestros deben mantener la asistencia diaria de los estudiantes para facilitar las intervenciones durante investigaciones de casos y rastreo de contactos.

Estudiantes

La llegada y salida del estudiante al plantel escolar deberá hacerse de forma escalonada. Las autoridades escolares deberán identificar un área para la toma de temperatura y el lavado o desinfección de manos. Será requisito para todos los estudiantes el uso de una mascarilla en todo momento. Estas mascarillas podrán ser de tela, quirúrgica o desechable. Estudiante que presente fiebre, debe ser llevado al salón de aislamiento y contactar a sus encargados para que lo recojan, se activaran los protocolos de caso sospechoso.

No será permitido el intercambio de materiales escolares entre estudiantes.

Estudiantes con diversidad funcional

Se establece como requisito del protocolo para la incorporación de los estudiantes con diversidad funcional, diseñar un protocolo que atienda y recoja las necesidades particulares de esta población y los docentes, asistentes y/o terapeutas que intervengan con ellos. Esto incluye, pero no se limita a: protocolos de desinfección y limpieza frecuente del salón contenido, consideración de los asistentes (T1) al momento de organizar pupitres y establecer capacidad máxima por salón, equipo necesario para reducir el riesgo de contagio en intervenciones como terapia de habla, física u ocupacional que se lleve a cabo en la escuela. Por esta razón, es requisito que el protocolo que establezca la escuela incluya las formas de:

1. Identificar las opciones para limitar la exposición al riesgo (por ejemplo, aprendizaje virtual, salas separadas, o edificios) disponibles para estudiantes con mayor riesgo de enfermedad grave.
2. Capacitar al personal en las adaptaciones y alternativas disponibles para los estudiantes que tienen dificultad para usar mascarillas (incluidos estudiantes con discapacidades, condiciones de salud mental, sensibilidades sensoriales o necesidades especiales de atención médica).
3. Hacer disponible la capacitación brindada al personal sobre las adaptaciones al COVID-19 para estudiantes con necesidades especiales de atención médica o de diversidad funcional.
4. Informar a la comunidad escolar la programación para que estudiantes con necesidades especiales de atención médica y de diversidad funcional, así como las adaptaciones y modificaciones hechas.
5. Identificar las opciones seguras que va a utilizar la escuela para el personal y los estudiantes (que lo necesiten) con discapacidades.
6. Identificar las estrategias de comunicación que se van a utilizar para comunicar los protocolos a estudiantes con limitaciones auditivas y visuales.
7. Identificar los pasos que se van a utilizar para proteger a los animales de servicio o de terapia (si corresponde).
8. Identificar las técnicas conductuales para ayudar a los estudiantes a adaptarse a los cambios en las rutinas.

Clubes y asociaciones estudiantiles

Solo se podrán reunir en modalidad virtual.

Visitantes

No debe permitirse la visita de personas externas a la comunidad escolar en los planteles escolares. Sin embargo, de ser estrictamente necesario que una persona externa a la comunidad escolar visite el plantel, la institución deberá mantener un registro detallado que incluya el nombre, persona contacto y el área visitada.

Transportistas

Los transportistas deberán estar educados sobre las medidas para prevenir COVID-19. Además, deben estar registrados como empleados en el BioPortal para poder levantar las alertas de investigaciones de casos y exposiciones. En el caso del transporte marítimo, deberán establecerse medidas de acuerdo con las recomendaciones del epidemiólogo municipal.

Antes y después de cada viaje de estudiantes, es requerido que el transportista desinfecte todos los asientos en el vehículo. El transportista deberá llevar una bitácora de cumplimiento, que debe estar disponible para revisión de cualquier persona que lo solicite. Es requisito tomar la temperatura de cada estudiante, las ventanas deben estar abiertas siempre y cuando no represente un riesgo para la salud, y tener un dispensador de desinfectante.

Las escuelas y los transportistas deberán mantener la mayor circulación del aire exterior mientras tengan estudiantes. De igual forma, es requisito que establezcan:

1. Establecer un plan para garantizar acciones de seguridad y estrategias de mitigación (por ejemplo, usar mascarillas, distanciamiento físico adecuado, incluyendo las marcas o barreras en el transporte) y la disponibilidad de desinfectante de manos.
2. Establecer el protocolo de limpieza y desinfección de superficies de guaguas escolares después de cada uso, utilizando los desinfectantes aprobados por la EPA. El protocolo debe indicar las medidas que se van a utilizar para limpiar de forma recurrente aquellos espacios de contacto frecuente (como puertas, pasamanos, etc.).
3. Identificar las medidas para documentar el cumplimiento y la supervisión del protocolo de limpieza.
4. Contar con suficiente cantidad de mascarillas, toallas desinfectantes y otro equipo de limpieza sin costo, para los estudiantes que las necesiten al abordar la guagua escolar.
5. Instalar barreras físicas entre los conductores de guaguas escolares y los estudiantes de ser posible. En la alternativa, dejar vacíos los asientos cercanos al conductor si no se pueden instalar barreras e indicar con marcas o letreros que no se deben utilizar.
6. Establecer las marcas o letreros que garanticen la distancia entre los niños en las guaguas escolares. Se recomienda, al menos, un estudiante por fila mirando hacia adelante y saltando filas entre estudiantes (niños de la misma casa pueden sentarse juntos).
7. Rotular las guaguas escolares (o tener letreros) con instrucciones sobre el uso adecuado de la mascarilla de forma consistente.

Personal de mantenimiento

La administración escolar deberá identificar si es necesario personal adicional para poder llevar a cabo las medidas de *limpieza y desinfección de espacios* y hacer las gestiones necesarias para incorporarlos. Todo el personal de mantenimiento tiene que estar registrado en el BioPortal para poder levantar las alertas de investigación de casos y

exposición. Todos los materiales de limpieza deben almacenarse en un lugar seguro y que no sea accesible a los estudiantes. De igual forma, el personal responsable de llevar a cabo estos procedimientos deberá ser orientado en los aspectos pertinentes al uso de desinfectantes, medidas de protección durante su uso, etiquetado correcto, almacenamiento adecuado, medidas en caso de emergencias y riesgos a la salud, entre otros según requerido por el estándar de comunicación de riesgos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés).

Limpieza y desinfección de espacios

La limpieza y desinfección rutinaria son medidas preventivas que ayudan a reducir el riesgo de contagio. Es importante que estas actividades se lleven a cabo en coordinación con el personal administrativo de tal forma que se establezca un cronograma y procedimiento estándar que detalle las áreas impactadas, el material y equipo a utilizarse y la frecuencia con la que se llevará a cabo. Este procedimiento debe incorporar las siguientes actividades medulares:

- Se debe seleccionar un desinfectante adecuado tomando en cuenta su efectividad y seguridad. El desinfectante debe estar registrado en la [Lista N](#) de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). Esta lista contiene los desinfectantes aprobados para su uso contra el SARS-CoV-2. Puede verificar si un desinfectante que va a utilizar está en la lista utilizando el número de registro de EPA que aparece en la etiqueta del producto. También puede utilizar esta lista para decidir qué desinfectante adquirir. Es importante que los desinfectantes o químicos de limpieza se utilizan siguiendo las instrucciones del fabricante incluyendo la cantidad, mecanismo de uso y tiempo de contacto (tiempo que debe estar el desinfectante en una superficie para ser efectivo).
- Las actividades de limpieza y desinfección deben llevarse a cabo diariamente como mínimo y de ser posible con mayor frecuencia (cada hora).
- La limpieza y desinfección que se lleve a cabo más de una vez por día debe implementarse para superficies de contacto frecuente como interruptores de luz, barandas, perillas de puertas, zafacones, lavamanos, inodoros, equipos de oficina como teléfonos o fotocopiadoras, entre otros. Utilice desinfectantes en toallas desechables si están disponibles e identifique un lugar adecuado para el manejo de estos desperdicios.
- Equipos compartidos que no puedan desinfectarse se considerarán fuera de uso.
- Se deben limpiar y desinfectar las áreas comunes (pupitres, sillas, mesas, etc.) antes y después de que lleguen los estudiantes.
- Establezca un registro que permita identificar cuáles áreas han sido limpiadas y/o desinfectadas durante el día.

- Considere no llevar a cabo tareas de desinfección con desinfectantes de alto nivel mientras los estudiantes, visitantes y demás personal se encuentre en las facilidades.
- En el caso que se identifique un caso confirmado*, el salón u oficina utilizado por el individuo deberá permanecer cerrado por 24 horas. Luego de este periodo, se procederá a llevar a cabo el proceso de desinfección de todas las áreas incluyendo aquellas que por lo regular solo son limpiadas una vez al día.
- Todos los salones deben tener suministros de desinfección.

Baños

- Es requerido aumentar la frecuencia y esfuerzos para mantener los baños limpios y llevar a cabo procedimientos de desinfección frecuente (más de una vez al día).
- De ser posible, asigne baños por cohorte. Si no hay facilidades suficientes para que cada grupo tenga un baño asignado, establezca horarios programados de descanso que disminuyan la mezcla de grupos de clases durante recesos.
- Se debe limitar el número de personas en el baño de tal forma que se puede llevar a cabo distanciamiento físico y permitir un lavado de manos adecuado. Coloque letreros que indiquen el número máximo de personas que pueden entrar a la vez. Coloque marcas en el piso en caso de que tenga que implementar un sistema de fila/espera para la entrada al baño.
- Se debe tener disponible jabón de manos y papel toalla para el secado de manos.
- Deben proporcionar mecanismo que limiten el uso de perillas o superficies de contacto frecuente al salir del baño. De no ser posible, se debe colocar un zafacón a las afueras del baño de tal modo que las personas puedan abrir la puerta utilizando papel toalla o de secar y depositar el mismo a la salida.
- En la medida que sea posible mantenga los baños ventilados (ventanas abiertas) y verifique que el sistema de extracción (de aplicar) esté funcionando correctamente.

Distanciamiento Físico

- En la medida en que sea posible, las clases deben incluir el mismo grupo de estudiantes y maestro(s) cada día.
- Cuando haya más de un maestro asignado al grado, deberá rotar el maestro y no el grupo.
- Cada grupo tendrá un salón asignado y los estudiantes pupitres individuales y también asignados.
- Los pupitres deben tener un mínimo de seis (6) pies de distancia entre sí y estar orientados en la misma dirección. La cantidad de personas permitidas por salón deberá basarse en la implementación de esta medida. Esto le ayudará a determinar el tamaño de clases basado en la cantidad máxima de estudiantes

permitidos en la escuela y grado diariamente, en conjunto con la capacidad de los espacios luego de implementado los controles.

- En la medida que sea posible, alterne la ubicación de los pupitres de manera tal que los estudiantes no queden uno al lado del otro (configuración en “zig-zag”).
- Se debe marcar en el piso la zona de instrucción del maestro, de manera que se pueda identificar los límites de movimiento mientras instruye.
- No estarán permitidas las reuniones de facultad o padres, ni tertulias en las áreas comunes ni oficinas del plantel. Se promoverá el uso de mecanismos digitales para llevar a cabo estas reuniones.
- Las visitas o interacciones esenciales entre padres/maestros/personal administrativo se harán por cita previa. En la medida que sea posible, estas se llevarán a cabo de manera virtual. De lo contrario, se debe identificar un espacio para este propósito que limite la introducción y flujo de individuos en las áreas de instrucción. Las visitas no se llevarán a cabo en horarios de alto flujo de entrada y salida de personal o estudiantes.
- Se debe escalonar las actividades que requieran que estudiantes y personal transiten por áreas comunes (Ejemplo: horas de entradas, salidas, almuerzo si aplica).
- Las meriendas y almuerzos deben llevarse a cabo en el salón asignado. Esta medida puede ser modificada si se cumple con todas estas condiciones: identificación de un espacio al aire libre donde se puedan ubicar los estudiantes, recesos escalonados (no sale más de un grupo a la vez) y distanciamiento físico, desinfección de superficies antes/después de uso.
- De necesitar un área de espera, la misma debe estar demarcada y con información de ocupación máxima.

Prácticas de higiene y manejo de materiales

- Habrá disponible en todos los salones y áreas comunes dispensadores de desinfectante de manos para uso de los estudiantes, personal y visitantes.
- Los estudiantes y personal se limpiarán las manos a la llegada al salón, antes de salir y cuando sea necesario.
- Los estudiantes y personal se lavarán las manos adecuadamente luego de utilizar el baño.
- No estará permitido el uso de fuentes de agua. Se permitirá el uso de dispensadores de agua que hayan sido colocados en el salón de clases siempre y cuando se cumplan los siguientes criterios: sólo podrá estar una persona a la vez dispensando agua y habrá material disponible para la desinfección frecuente del dispensador.
- No estará permitido que se compartan materiales como lápices, bolígrafos, calculadoras, entre otros entre estudiantes, docentes, no docentes y/o visitantes.

- Si un equipo o recurso debe ser utilizado por más de un estudiante o personal, este debe ser desinfectado por cada uso. De lo contrario estará fuera de servicio.
- Habrá un recipiente exclusivo para el desecho de material contaminado como toallas o pañuelos (“tissues”) desechables, mascarillas o toallas húmedas, en cada uno de los salones y en espacios comunes.
- No se promoverán saludos que incurran en contacto (besos, abrazos, apretón de manos) entre estudiantes y personal escolar.
- Se implementará, orientará y promoverá el uso de etiqueta de estornudo y de lavado de manos.

Controles de protección individual

- Será requerido el uso de mascarillas a todo estudiante, personal docente y no docente, así como visitantes y/o contratistas. Estas deberán ser utilizadas de manera adecuada (sobre nariz y boca) en todo momento. No se permitirá el reemplazo de mascarillas por cubierta facial (“face shield”). Las mascarillas permitidas serán desechables (quirúrgicas o no-médicas). Los estudiantes podrán utilizar mascarillas de tela.
- En el caso de las mascarillas de tela se promoverá la limpieza y desinfección adecuada de la misma.
- En el caso de las mascarillas desechables (quirúrgicas o no-médicas), se promoverá el descarte luego de completado su tiempo recomendado de uso.
- No estarán permitidas las mascarillas que tengan válvulas o aditamentos como cartuchos de suplido de aire.
- Se debe tener inventario de mascarillas desechables en caso de algún incidente en el cual se vea comprometida la mascarilla y el usuario no tenga un repuesto.
- En caso de que algún miembro del personal docente o no docente desee utilizar un respirador (N95, KN95 o sustituto) debe hacerlo con previa notificación a su supervisor de manera que se puedan seguir los procedimientos y regulaciones establecidas por OSHA para el uso voluntario de los mismos.
- No es recomendado que los estudiantes utilicen respiradores.
- El uso de equipo de protección personal como guantes, respiradores, gafas protectoras, batas desechables y cubiertas faciales debe responder a recomendaciones como resultado de análisis de riesgos o requerimiento por manejo de materiales químicos o contaminado. Este equipo debe ser provisto por el patrono y se debe adiestrar al personal en el uso correcto, mantenimiento y almacenamiento del mismo.

Manejo de casos sospechosos

Se identificará un espacio de aislamiento para estudiantes o personal que se presente o desarrolle síntomas en el plantel. En el caso del personal se proveerá el espacio de aislamiento en caso de que el mismo necesite esperar por transportación. En el caso de un estudiante se proveerá el aislamiento hasta tanto se notifique al encargado y este pase a recogerlo. Para ambos casos se seguirá el protocolo de pruebas de cernimientos adoptado por la escuela, si aplica. El espacio de aislamiento debe ser desinfectado una vez sea desocupado.

Manejo de recursos

A través de las listas de cotejo provistas y otras herramientas que asistan en la identificación de recursos necesarios, la administración del plantel estará encargada de identificar y solicitar los recursos (materiales y humanos) para implementar y sostener las medidas de control y prevención de contagio. Dentro del protocolo desarrollado se deberán identificar mecanismos para evitar el cierre del plantel por ausencia de recursos (órdenes por adelantados, maestros o personal que sustituya o pueda cubrir necesidades).

Adiestramientos que debe tomar el personal escolar previo a la apertura

Personal	Talleres requisito y modalidad
Directores	Uso del BioPortal- <i>Webinar</i> Manejo de Casos- <i>Webinar</i> Ley HIPAA- <i>Webinar</i> Guías y Protocolos del Departamento de Salud- <i>Webinar</i>
Maestros y empleados no-docentes	Manejo de Casos- <i>Webinar</i> Ley HIPAA- <i>Webinar</i> Guías y Protocolos del Departamento de Salud- <i>Webinar</i>
Autoridad en Salud Escolar	Uso del BioPortal- <i>Webinar</i> Manejo de Casos- <i>Webinar</i> Ley HIPAA- <i>Webinar</i> Guías y Protocolos del Departamento de Salud- <i>Webinar</i> Manejo de Pruebas- <i>Webinar</i> <i>Open Test Taker- Webinar</i>

Certificación y Aprobación de apertura- Coordinación con el Departamento de Salud

Toda escuela debe identificar un profesional (enlace) como la autoridad de salud en la escuela y notificarlo en el BioPortal. Esta persona estará a cargo de coordinar con las vigilancias del Departamento de Salud las intervenciones preventivas (ej. Pruebas de cernimiento, educación) y requeridas (intervención en casos, estudiantes/personal expuestos o presentando sintomatología).

- **Escuelas públicas: enfermeros son autoridad en salud**
- **Escuelas privadas: identificar una autoridad en salud**

Las escuelas interesadas en comenzar a ofrecer los cursos de forma presencial (en modalidad híbrida), deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la Guía del Departamento de Salud, según describe la Forma 02- Listado de cumplimiento para Certificación Preliminar de Apertura Escolar. Si la escuela entiende que cumple con todos los requisitos, deben registrarse como entidad preliminarmente certificada en el siguiente enlace: www.certificacionescuelas.pr.gov. Con la certificación preliminar pueden comenzar el inicio de clases, sin embargo, la certificación final (*Forma 01. Certificación de Apertura Escolar (Anejo B)*) será ofrecida por el Departamento de Salud. Si la certificación final no es favorable, la escuela debe cerrar hasta que se cumpla con los requisitos y sea evaluada nuevamente por el Departamento de Salud.

Vigilancia epidemiológica de COVID-19

Se utilizará la plataforma del Bioportal como herramienta principal para el proceso de vigilancia de casos y rastreo de contactos* en el sector educativo de Puerto Rico. El BioPortal es el repositorio de información desarrollado por el DSPR para la recopilación de datos y manejo de la pandemia del SARS-CoV-19. En esta plataforma se habilitó un módulo exclusivo para el sector educativo de Puerto Rico. Esto añade al récord, creado en el BioPortal, información de asociación de entidad (i.e., escuela), es decir, datos específicos del área escolar del usuario. La creación de este módulo le permite al DSPR analizar los datos recopilados enfocados exclusivamente en el sector educativo.

Como parte del proceso de apertura, será requisito el registro de la plantilla de empleados y la matrícula escolar en la plataforma del BioPortal. El director escolar deberá registrarse y solicitar acceso a su entidad. Junto a la Autoridad en Salud designada, deberá monitorear las pestañas de “Vigilancia” y “Panel Escolar” para la identificación y activación del protocolo correspondiente. Para más detalles sobre el proceso de registro

y utilización de la plataforma favor de referirse al *Manual de uso del BioPortal para el Sistema Educativo*.

Investigación de Casos* y Rastreo de Contactos* (contacto, ayuda, pruebas)

La investigación y el rastreo de casos funciona de forma paralela para varios propósitos. A nivel escolar, las autoridades de salud tienen la capacidad de identificar los casos expuestos y activar los protocolos necesarios. De igual forma, podrán registrar los síntomas que se observan en estudiantes o empleados. Esta área tiene potencial de desarrollo toda vez que nutre la base de datos a nivel centralizado y puede servir para detectar otras enfermedades o síntomas asociados que se vayan dando, en tiempo real.

A nivel municipal, los epidemiólogos municipales reciben información de las escuelas para poder identificar el efecto de la apertura o adaptar sus planes de acción. Asimismo, en caso de observarse brotes* a nivel comunitario o escolar, se podrá utilizar la información del registro de estudiantes, madres, padres y empleados en el BioPortal para tener un rastreo efectivo sobre posibles casos sospechosos. De esta forma, podrán focalizar las intervenciones en comunidades escolares o articular estrategias de colaboración en el sistema escuela-comunidad-municipio. Es decir, se abre el espacio para que se puedan tomar estrategias (ej. realizar pruebas) en múltiples niveles de forma coordinada, pero descentralizada.

A nivel central, el Departamento de Salud será capaz de tener una radiografía en tiempo real de la propagación del COVID-19 en el sistema educativo. Mediante estas herramientas, se podrán tomar decisiones coordinadas sobre la apertura o el cierre de las escuelas. De igual forma, se asistirá al Departamento de Educación con la inteligencia que proporciona el BioPortal para tomar decisiones precisas y asertivas.

Aperturas

Todas las escuelas deben observar en todo momento el uso universal y correcto de mascarillas, distanciamiento físico, lavado de manos y protocolo de higiene respiratoria, limpieza y conservación de establecimientos saludables, rastreo de contactos* en combinación con aislamiento y cuarentena. De igual forma, es requisito que todos los estudiantes, maestros y miembros del personal con síntomas y contactos cercanos sean remitidos para la realización de pruebas diagnósticas. Previo a hacer las pruebas, es necesario contar con el consentimiento de las personas a cargo del estudiante y con el asentimiento del menor. A su vez, cada escuela debe ofrecer la realización de pruebas de cernimiento, una vez por semana, de detección de rutina a todos los maestros y miembros del personal.

En todos los niveles de transmisión en la comunidad, los empleadores deben ofrecer reasignaciones, trabajo remoto u otras opciones para los miembros del personal que tengan afecciones documentadas de alto riesgo o que tengan mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19 para limitar el riesgo de exposición en el lugar de trabajo. Cuando estas afecciones sean consideradas discapacidades por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, los empleadores deben proporcionar medios razonables si no representan una dificultad excesiva. Las opciones de reasignación pueden incluir, entre otras, teletrabajo, oportunidades de enseñanza virtual, responsabilidades laborales modificadas, modificaciones ambientales, horarios flexibles o reasignación temporal para el cumplimiento de responsabilidades laborales diferentes.

De igual modo, también se deben ofrecer estas opciones al personal que tenga un miembro del hogar con una afección de alto riesgo o que corra mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19. Las políticas y procedimientos que abordan cuestiones relacionadas con los maestros y otros miembros del personal con mayor riesgo de enfermarse gravemente y la aplicación de reasignaciones, trabajo remoto u otras opciones de mitigación se deben implementar en coordinación con profesionales de recursos humanos y medicina ocupacional con conocimiento de la situación específica, sin descuidar lo relacionado con la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO, por sus siglas en inglés) y otros posibles asuntos legales.

Educación

- Es mandatorio que el Departamento de Educación y las instituciones educativas provean adiestramientos para padres, estudiantes y personal de la escuela sobre la prevención, conductas saludables y manejo de COVID-19.
- Todo miembro del personal de la escuela debe estar debidamente adiestrado por el Departamento de Educación o la institución privada correspondiente sobre todos los adiestramientos descritos en este protocolo.
- La escuela debe incluir en su taller o material informativo a padres información sobre la importancia de monitorear, evaluar y reportar síntomas en el hogar antes de presentarse al plantel escolar.
- La escuela debe incluir en su taller o material informativo a padres la información de contacto de la persona en la escuela con la que se debe comunicar su personal y padres, tutores o encargados de estudiantes en caso de haber tenido alguna exposición a COVID-19 fuera de la escuela.

- La escuela debe incluir en su taller o material informativo a padres y estudiantes información sobre uso correcto de mascarillas.

Apoyo de la salud mental y el bienestar

La escuela debe compartir con el personal sobre los recursos de asesoramiento disponibles para consultas sobre el protocolo. Además, debido al deterioro de la salud mental a causa de la pandemia, la escuela debe compartir información con estudiantes, personal y familiares de estudiantes sobre el apoyo a la salud mental y los recursos comunitarios disponibles.

La escuela debe tener coordinado estrategias que van a utilizar para atender las preocupaciones del personal o de estudiantes.

El plan de la escuela garantiza que las reuniones del personal sean de manera virtual o híbrida.

Pruebas de cernimiento

La Estrategia Nacional ante la pandemia del COVID-19 publicada por el presidente Joseph Biden el 21 de enero de 2021 tiene entre sus metas la apertura segura de escuelas, negocios, y viajes mientras se protege a los trabajadores (Meta #5).

<https://dig.abclocal.go.com/wpvi/NationalStrategyfortheCOVID-19ResponseandPandemicPreparedness-press.pdf>

El plan detalla el apoyar pruebas de cernimiento regulares como parte de las estrategias. A continuación, se incluyen algunos de los elementos discutidos (página 82): *“El gobierno federal va a apoyar programas de pruebas en escuelas trabajando con los líderes estatales y locales para apoyar la compra de pruebas rápidas y la expansión necesaria de capacidad de laboratorio, proveyendo apoyo de equipos del CDC que puedan ayudar a desarrollar los planes para dichas pruebas.”*

Una manera de poder identificar en tiempo real las infecciones asintomáticas de maestros y estudiantes es a través del uso de pruebas periódicas de cernimiento de COVID-19. Hay dos tipos de pruebas con beneficios y posibles obstáculos operacionales. La prueba ideal es la prueba molecular* (PCR) que es la prueba que se utiliza para confirmar el diagnóstico de la infección. No obstante, el Departamento de Salud ha invertido en la adquisición e implementación de pruebas de antígeno, que utiliza en grupos grandes y ofrece la ventaja de resultados en menos de 2 horas. Esta prueba tiene sus limitaciones que serán discutidas más adelante.

Estrategia de muestreo aleatorio continuo

Debe mantenerse un programa de muestreo aleatorio continuo para que se determine si el riesgo de transmisión de COVID-19 es menor en el ambiente escolar que en la comunidad y no hay aumento en casos comunitarios asociados a la actividad escolar. Los parámetros incluyen el por ciento de positividad en pruebas en el área geográfica (Municipio), la cantidad de brotes* y personas afectadas asociadas a brotes en escuelas.

Las escuelas que operen de forma híbrida deben garantizar que se realice una prueba de detección a una muestra aleatoria de al menos el 10% de los estudiantes. La selección de los estudiantes debe ser de forma aleatoria, según recomienda el Equipo de Modelaje Matemático y Análisis Estadístico del DSPR en diálogo con cada escuela.

Pruebas moleculares de PCR

Las pruebas moleculares (PCR) son las pruebas más certeras para diagnosticar COVID-19 y se utilizan como parámetro para comparar la eficacia de otros tipos de pruebas. Se pueden usar en diferentes tipos de especímenes (nasofaringe, nasal, saliva y otros). Los laboratorios de referencia de Puerto Rico tienen vasta experiencia con estas pruebas. Al presente está bajando la demanda por pruebas y hay capacidad suficiente para hacerlas con resultados en 24 a 48 horas. Por su alta sensibilidad podrían implementarse el uso de estas pruebas cada 2 semanas, pero queda a consideración de disponibilidad.

Pruebas de antígeno (semanales)

Las pruebas de antígenos están aprobadas para diagnosticar personas luego de 5 días de síntomas. La sensibilidad de esta prueba en este caso (persona con síntomas) es 96.7% y la especificidad es de sobre 99%. La prueba es menos útil para diagnosticar a personas con infección reciente, o infección sin síntomas y podría identificar solamente a un 41.2% de las personas infectadas sin síntomas. El valor predictivo es solo de 33.3% en grupos sin síntomas. Esto significa que las pruebas de antígeno pueden identificar infección cuando han pasado 5 días y las personas tienen síntomas, pero podrían resultar negativas en alguien con infección temprana sin síntomas. Para subsanar esta limitación se podrían administrar de manera periódica pero, en este caso, recomendamos pruebas semanales dada la limitación de identificar personas infectadas sin síntomas que podrían transmitir el virus.

Recomendamos que los estudiantes, maestros y empleados (incluyendo transportistas) en las escuelas participen de un monitoreo adicional con pruebas moleculares tomadas semanalmente para propósitos de mantener una vigilancia agresiva durante esta fase.

El programa de pruebas periódicas no sustituye la necesidad de evaluación y pruebas a personas con síntomas. Se requerirán medidas de aislamiento a personas (niños y adultos) con síntomas hasta que se determine infección por prueba diagnóstica o pasado el tiempo requerido de cuarentena.

Implementación

Las enfermeras escolares podrán tomar las muestras de la población escolar y se establecerá un sistema de colección de muestras en los días en que los estudiantes y el personal asistan presencialmente. Los padres de los estudiantes deberán autorizar el muestreo periódico ya que beneficia a sus hijos menores de edad y a la comunidad escolar. Se recomienda que se establezcan contratos o acuerdos entre laboratorios de referencia y el Departamento de Educación, para realizar las pruebas y el reporte de éstas. De igual forma, cada escuela privada debe establecer sus estrategias con los laboratorios de referencia. Al entrar la información en el BioPortal, el sistema de vigilancia del Departamento de Salud conocería de inmediato en qué escuela, hay una persona con COVID-19.

Posibles escenarios epidemiológicos

Escenario	Acción inmediata	Investigación del caso*	Rastreo de contactos*
<p>#1: Estudiante con prueba diagnóstica positiva*</p>	<p>Un estudiante con prueba diagnóstica positiva no debe presentarse al plantel escolar. En caso de encontrarse en el plantel escolar al momento de la notificación, el estudiante debe ser aislado al área designada para aislamiento. El Director escolar deberá comunicarse con los encargados para que el estudiante pueda regresar a su hogar con las medidas de seguridad para cumplir su periodo de aislamiento*.</p>	<p>Personal autorizado de la comunidad escolar se pondrá en contacto con el sistema municipal, para comenzar la investigación de casos.</p> <p>Toda la información cumplirá con los estándares de privacidad y en comunicación con el Sistema de Vigilancia del Departamento de Salud para coordinar futuros pasos.</p>	<p>Personal certificado* de la comunidad escolar comenzará la lista preliminar de contactos cercanos*, en conjunto con el encargado del estudiante y el maestro del salón hogar.</p> <p>Si se determina que el estudiante estuvo presente en el salón durante la etapa infecciosa, las personas presentes en el salón de clase y contactos cercanos deben entrar en cuarentena, incluyendo el maestro.</p> <p>Toda la información cumplirá con los estándares de privacidad y en comunicación con el Sistema de Vigilancia del Departamento de Salud para coordinar futuros pasos.</p>

<p>#2: Estudiante sospechoso (síntomas o prueba serológica)</p>	<p>Un estudiante con prueba serológica* positiva o síntomas debe pasar al área designada para manejo de casos COVID-19. El personal certificado* hará una evaluación para identificar si el estudiante se encuentra fuera de su periodo infeccioso*.</p> <p>De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de esta ser positiva, vea recomendaciones del escenario 1.</p>	<p>De acuerdo a la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de que la misma sea positiva, vea recomendaciones del escenario 1.</p> <p>Si luego de la evaluación de riesgos se determina que el estudiante completó su periodo infeccioso*, puede reintegrarse a las actividades escolares presenciales.</p>	<p>De acuerdo a la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de que la misma sea positiva, vea recomendaciones del escenario 1.</p> <p>Si luego de la evaluación de riesgos se determina que el estudiante completó su periodo infeccioso*, puede reintegrarse a las actividades escolares presenciales.</p>
<p>#3: Maestro con prueba diagnóstica positiva*</p>	<p>Un maestro con prueba diagnóstica positiva no debe presentarse al plantel escolar. En caso de encontrarse en el plantel escolar al momento de la notificación, el maestro debe ser aislado a un área identificada para evaluación. Director escolar deberá coordinar cualquier</p>	<p>Personal autorizado de la comunidad escolar se pondrá en contacto con el sistema municipal, para comenzar la investigación de casos.</p> <p>Toda la información cumplirá con los estándares de privacidad y en comunicación con el Sistema de Vigilancia Central</p>	<p>Personal certificado* de la comunidad escolar comenzará la lista preliminar de contactos cercanos (ver definición).</p> <p>Si se determina que el maestro estuvo presente en el salón durante la etapa infecciosa, el salón debe entrar en cuarentena.</p>

	<p>apoyo necesario para que el maestro regrese a su hogar con las medidas de seguridad para cumplir su periodo de aislamiento*.</p>	<p>para coordinar futuros pasos.</p>	<p>Toda la información cumplirá con los estándares de privacidad y en comunicación con el Sistema de Vigilancia Central para coordinar futuros pasos.</p>
<p>#4: Maestro sospechoso</p>	<p>Un maestro con prueba serológica* positiva debe pasar al área designada para manejo de casos COVID-19. El personal certificado* hará una evaluación para identificar si el maestro se encuentra fuera de su periodo infeccioso*.</p> <p>De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de que la misma sea positiva, vea recomendaciones del escenario 3.</p>	<p>De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de esta ser positiva, vea recomendaciones del escenario 3.</p> <p>Si luego de la evaluación de riesgos se determina que el maestro completó su periodo infeccioso*, puede reintegrarse a las actividades escolares presenciales.</p>	<p>De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de ser positiva, vea recomendaciones del escenario 3.</p> <p>Si luego de la evaluación de riesgos se determina que el maestro completó su periodo infeccioso*, puede reintegrarse a las actividades escolares presenciales.</p>
<p>#5: Personal no docente con prueba diagnóstica positiva*</p>	<p>Personal no docente con prueba diagnóstica positiva no debe presentarse al</p>	<p>Personal autorizado de la comunidad escolar se pondrá en contacto con el sistema municipal,</p>	<p>Personal certificado* de la comunidad escolar comenzará la lista preliminar de</p>

	<p>plantel escolar. En caso de encontrarse en el plantel escolar al momento de la notificación, el personal no docente debe ser aislado a un área identificada para evaluación. Director escolar deberá coordinar cualquier apoyo necesario para que el personal no docente regrese a su hogar con las medidas de seguridad para cumplir su periodo de aislamiento*.</p>	<p>para comenzar la investigación de casos.</p> <p>Toda la información cumplirá con los estándares de privacidad y en comunicación con el Sistema de Vigilancia Central para coordinar futuros pasos.</p>	<p>contactos cercanos (ver definición).</p> <p>Si se determina que el personal estuvo presente en un salón durante la etapa infecciosa o su contacto es maestro, el salón asociado debe entrar en cuarentena.</p> <p>Toda la información cumplirá con los estándares de privacidad y en comunicación con el Sistema de Vigilancia Central para coordinar futuros pasos.</p>
<p>#6: Personal no docente sospechoso</p>	<p>Personal no docente con prueba serológica* positiva debe pasar al área designada para manejo de casos COVID-19. El personal certificado* hará una evaluación para identificar si el maestro se encuentra fuera de su periodo infeccioso*.</p> <p>De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una</p>	<p>De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de esta ser positiva, vea recomendaciones del escenario 5.</p> <p>Si luego de la evaluación de riesgos se determina que el maestro completó su periodo infeccioso*, puede reintegrarse a las</p>	<p>De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de esta ser positiva, vea recomendaciones del escenario 5.</p> <p>Si luego de la evaluación de riesgos se determina que el maestro completó su periodo infeccioso*, puede reintegrarse a las</p>

	prueba para detección de infección activa. En caso de esta ser positiva, vea recomendaciones del escenario 5.	actividades escolares presenciales.	actividades escolares presenciales.
#7: Transportista con prueba diagnóstica positiva*	Transportista con prueba diagnóstica positiva no debe presentarse a sus tareas en la comunidad escolar. En caso de encontrarse en tareas de la comunidad escolar al momento de la notificación, el transportista debe ser aislado a un área identificada para evaluación. Director escolar deberá coordinar cualquier apoyo necesario para que el transportista regrese a su hogar con las medidas de seguridad para cumplir su periodo de aislamiento*.	Personal autorizado de la comunidad escolar se pondrá en contacto con el sistema municipal, para comenzar la investigación de casos. Toda la información cumplirá con los estándares de privacidad y en comunicación con el Sistema de Vigilancia Central para coordinar futuros pasos.	Personal certificado* de la comunidad escolar comenzará la lista preliminar de contactos cercanos (ver definición). Toda la información cumplirá con los estándares de privacidad y en comunicación con el Sistema de Vigilancia Central para coordinar futuros pasos.
#8: Transportista sospechoso	Transportista con prueba serológica* positiva debe pasar al área designada para manejo de casos COVID-19. El personal certificado hará una evaluación para identificar si el	De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de esta ser positiva, vea	De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de esta ser positiva, vea

	<p>transportista se encuentra fuera de su periodo infeccioso*.</p> <p>De acuerdo con la evaluación de riesgos, se recomienda la realización de una prueba para detección de infección activa. En caso de esta ser positiva, vea recomendaciones del escenario 7.</p>	<p>recomendaciones del escenario 7.</p> <p>Si luego de la evaluación de riesgos se determina que el maestro completó su periodo infeccioso*, puede reintegrarse a las actividades escolares presenciales.</p>	<p>recomendaciones del escenario 7.</p> <p>Si luego de la evaluación de riesgos se determina que el maestro completó su periodo infeccioso*, puede reintegrarse a las actividades escolares presenciales.</p>
--	--	---	---

*Ver definición en anejo A

Nota: Todos los escenarios asumen que los miembros de la comunidad escolar utilizan las medidas de mitigación:

- 1) uso correcto de mascarillas,
- 2) distanciamiento físico de al menos 6 pies,
- 3) lavado frecuente de manos y
- 4) desinfección frecuente de áreas comunes.

Otros escenarios son posibles, favor de realizar evaluación de riesgos y consultar con equipo de vigilancia epidemiológica del DSPR.

Otros escenarios de interés

Cualquiera de los escenarios antes expuestos, pero con personas vacunadas o contactos cercanos vacunados a un caso positivo.

Actualmente, el DSPR se encuentra evaluando las nuevas recomendaciones de los CDC respecto a los criterios para descartar órdenes de cuarentena en personas con historial de vacunas y que cumplan con los criterios de elegibilidad. Sin embargo, para efectos de esta guía, las recomendaciones de cuarentena y aislamiento vigentes aplican a las personas vacunadas.

Exposición a casos positivos, o relación directa con un contacto de caso positivo

Persona identificada como contacto y en cuarentena	Acción a tomar
Maestro	Estudiantes de su salón se mantendrán de forma virtual hasta que el maestro termine su cuarentena
Estudiante	Si el estudiante es identificado como contacto de un caso fuera del plantel escolar, el estudiante se mantendrá de forma virtual.
Miembro del hogar del estudiante	Si un miembro del hogar de un estudiante se identifica como contacto de un caso positivo, el estudiante debe permanecer en el hogar hasta tanto el miembro culmine su cuarentena.

Viajeros

Todo viajero que llegue a Puerto Rico deberá traer el resultado negativo de una prueba molecular* realizada 72 horas antes de entrar al país. Si el resultado es positivo o si llega sin la prueba, deberá guardar cuarentena obligatoria por 14 días y realizarse la prueba en un laboratorio en Puerto Rico. Debe permanecer en cuarentena hasta que reciba el resultado de la prueba molecular*, cuándo permanecerá en aislamiento si es positivo y terminará su cuarentena si es negativo, luego de consultado con el equipo de epidemiología a nivel municipal.

En caso de que un miembro de la unidad familiar del estudiante haya viajado y sea el hogar donde resida el estudiante, será obligatorio continuar asistiendo a clase de forma virtual hasta que termine el período de la cuarentena de ese miembro del hogar. En caso de que el familiar tenga resultado positivo a una prueba molecular*, el estudiante entrará en cuarentena.

OSHA

La escuela debe cumplir con las exigencias de estándares de OSHA asociados a este protocolo incluyendo, pero no limitándose estándar de comunicación de riesgos y estándar de equipo de protección personal.

Indicadores para no apertura o cierres de emergencia (casos y comportamiento de la pandemia)

El 12 de febrero de 2021 los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) publicaron las guías que comprenden la estrategia operacional para las escuelas mediante la mitigación por fases. Como parte de esas guías, se establecen unos nuevos indicadores de transmisión comunitaria y una forma de analizarlos de acuerdo con los niveles de riesgo municipal.

Indicadores a nivel estatal

El informe de educación publicado cada miércoles, contiene El Sistema de Alerta de Puerto Rico (SAPR). Este es un instrumento que provee una vista general a indicadores epidemiológicos que funcionan como base en el control y la mitigación de la epidemia del COVID-19. El propósito principal del SAPR es proveer a aquellas personas que toman decisiones un resumen completo y conciso del estado de situación de Puerto Rico, a través de colores que representan el nivel de riesgo para la salud. Este sistema de alerta comprende indicadores epidemiológicos principales que funcionan como base en el control y monitoreo de la pandemia: tasa de casos activos por cada 100,000 habitantes, por ciento de pruebas moleculares positivas y el por ciento de unidades de cuidado intensivo que están disponibles. Además, se incorporan indicadores adicionales que consideran el personal de salud disponible para atender pacientes de COVID-19, la tendencia de la tasa de casos activos por cada 100,000 habitantes y el por ciento de entrevistas iniciales completadas dentro de las primeras 24 horas luego del reporte de un caso. En particular, el SAPR se organiza en las siguientes tres categorías:

- *Situación de la epidemia*
 - Tasa de casos activos por 100,000 habitantes
 - Tendencia en la tasa de casos activos por cada 100,000 habitantes: cambio relativo en la tasa de casos activos por 100,000 habitantes
- *Sistema de Salud: Recursos hospitalarios*
 - Por ciento (%) de unidades de cuidado intensivo disponibles
 - Tendencia en los contagios del personal de cuidado de salud: cambio relativo en la cantidad de personal de cuidado de salud enfermo por COVID-19
- *Control de la epidemia*
 - Por ciento (%) de pruebas moleculares positivas
 - Por ciento (%) de entrevistas a casos iniciales completadas en un periodo de 24 horas

Categorías Indicadores	Nivel Azul (1) Riesgo Bajo	Nivel Amarillo (2) Riesgo Moderado	Nivel Naranja (3) Riesgo sustancial	Nivel Rojo (4) Riesgo crítico
Situación de la epidemia				
Tasa de Casos Activos por 100,000	<50	50-150	151-250	>250
Tendencia de tasa de casos activos	Decrecimiento	Crecimiento menor de 5%	Crecimiento entre 5% y 10%	Crecimiento mayor de 10%
Sistema de Salud				
% de UCI's disponible	>48 %	40-48%	30-39%	<30%
Tendencia en personal de salud enfermo con COVID-19	Decrecimiento	Crecimiento menor de 5%	Crecimiento entre 5% y 10%	Crecimiento mayor de 10%
Control de la epidemia				
% de pruebas positivas	<5%	5-9%	10-15%	>15%
% de entrevistas completadas en menos de 24hrs	>80%	50-80%	30-49%	<30%

De la figura anterior se desprende de cada categoría:

1. Situación de la epidemia
2. Sistemas de salud
3. Control de la epidemia

Se puede clasificar en uno de los 4 niveles identificados con número y color, donde el nivel azul (1) representa un estado controlado y el nivel rojo (4) representa un estado crítico. La clasificación de categorías se realiza de la siguiente forma:

- a. Para asignar el nivel de la categoría del 1 al 4, siempre se toma en consideración el indicador que presente un nivel mayor de riesgo. Ejemplo: en la categoría de control de pandemia, si tenemos el indicador de porcentaje de pruebas positivo en amarillo (2) y el porcentaje de entrevistas completadas en rojo (4), la categoría se clasificaría en el nivel rojo (4).

Por otro lado, el nivel de alerta general es un número que fluctúa entre 3 y 12, el cual representa la suma de las categorías, estructurado de la siguiente manera:

Nivel Azul (1) 3, 4	Nivel Amarillo (2) 5, 6, 7	Nivel Naranja (3) 8, 9, 10	Nivel Rojo (4) 11, 12
------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------

Figura. Niveles de alerta para la puntuación total.

Los principios generales para el cálculo de la puntuación total del Nivel de Alerta General son los siguientes:

- *Nivel de alerta general (puntuación total)*

El Nivel de alerta general (puntuación total) se obtiene a través de la sumatoria de los números correspondientes al nivel de alerta de cada categoría. Por ejemplo, si la categoría de Situación de la epidemia es Nivel Naranja (3), la categoría del Sistema de Salud es Nivel Amarillo (2) y la categoría del Control de la epidemia es Nivel Amarillo (2), entonces la puntuación total es 7, para un Nivel de Alerta general de color amarillo, según la figura 2.

- *Cambiar de un nivel a otro para propósitos de política pública*
 1. Mantener monitoreo diario del sistema para evaluar y detectar cambios en los indicadores.
 2. El aumento de nivel será determinado si la puntuación total de 3 días consecutivos se ubica en el próximo nivel.
 3. La disminución del nivel de alerta se hará cuando se observen al menos 14 días consecutivos con una puntuación que se ubique en el nivel de alerta anterior.
 4. Los cambios en el nivel de alerta deben ser evaluados por un grupo de asesores científicos y matemáticos.

Antes de bajar de un nivel de alerta, el nivel de alerta actual se debe considerar por, al menos, **2 semanas** para permitir que las estrategias de política pública que corresponden a ese nivel de alerta hagan su debido efecto en el control y la mitigación de la epidemia.

- *SAPR en el Sistema Educativo*

El SAPR funge como herramienta de resumen para la evaluación del estado de la pandemia del COVID-19 en Puerto Rico. Como tal, un nivel rojo en el SAPR que representa riesgo crítico, recomienda que el país debe entrar en un periodo de cuarentena*, durante el cual las escuelas operarían de manera exclusivamente virtual.

El caso de que el SAPR ubique al país en un nivel naranja, amarillo o azul, se procede a evaluar los indicadores a nivel municipal.

Por lo tanto,

- **SAPR en nivel rojo, riesgo crítico: todas las escuelas permanecen cerradas. Solo modalidad virtual.**
- **SAPR en nivel naranja, amarillo o azul: se procede a evaluar el nivel municipal.**

Indicadores a nivel municipal

Si el nivel de país se encuentra en alerta naranja o menor se procede a evaluar el municipio. Los dos indicadores para evaluación a nivel municipal se resumen en:

- *Indicador de Transmisión Comunitaria #1 (ITC1): Número de casos nuevos (incidencia) por cada 100,000 personas en los últimos 7 días.*
 - Se clasifica como un municipio con riesgo de **transmisión baja, con color azul**, cuando los nuevos casos por cada 100,000 habitantes son menores a 10 casos en los pasados 7 días.
 - Se clasifica como un municipio con riesgo de **transmisión moderada, con color amarillo**, cuando los nuevos casos por cada 100,000 habitantes son mayores o iguales a 10 casos y menores de 50 casos en los pasados 7 días.
 - Se clasifica como un municipio con riesgo de **transmisión sustancial, con color anaranjado**, cuando los nuevos casos por cada 100,000 habitantes son mayores o iguales a 50 casos y menores de 100 casos en los pasados 7 días.
 - Se clasifica como un municipio con riesgo de **transmisión alta, con color rojo**, cuando los nuevos casos por cada 100,000 habitantes son mayores o iguales a 100 casos en los pasados 7 días.
- *Indicador de Transmisión Comunitaria #2 (ITC2): Porcentaje de pruebas NAATs (equivalente a las PCR) que han dado positivo en los últimos 7 días.*
 - Se clasifica como un municipio con riesgo de **transmisión baja, con color azul**, cuando la positividad calculada de esta forma es menor a 5% de las pruebas hechas en los pasados 7 días.
 - Se clasifica como un municipio con riesgo de **transmisión moderada, con color amarillo**, cuando la positividad calculada de esta forma es mayor o igual a 5% y menor a 8% de las pruebas hechas en los pasados 7 días.

- Se clasifica como un municipio con riesgo de **transmisión sustancial, con color anaranjado**, cuando la positividad calculada de esta forma es mayor o igual a 8% y menor a 10% de las pruebas hechas en los pasados 7 días.
- Se clasifica como un municipio con riesgo de **transmisión alta, con color rojo**, cuando la positividad calculada de esta forma es mayor o igual a 10% de las pruebas hechas en los pasados 7 días.

El análisis de los Indicadores de Transmisión Comunitaria requiere que se seleccione el umbral más alto para establecer el nivel de riesgo a nivel municipal. Actualmente, el DSPR produce cada miércoles el *Informe semanal del Análisis de Transmisión Comunitaria del COVID-19 para la toma de decisiones en las comunidades escolares en Puerto Rico*, mediante el cual se establecen los niveles de riesgo para las escuelas en cada municipio. La determinación de emitir un informe semanal durante los miércoles con la fecha de corte del miércoles de la semana anterior es una forma de reducir el efecto que tiene cualquier retraso en la entrada de resultados de pruebas por parte de distintos laboratorios en el sistema centralizado e integrado que es el BioPortal.

Modelos de apertura según riesgo de transmisión

Nivel de Transmisión Baja

Dependiendo de la fase de apertura de escuelas, escuelas de kínder a duodécimo (12) grado pueden estar abiertas para el ofrecimiento de clases de forma híbrida o con asistencia presencial reducida. Debe garantizarse distanciamiento físico de 6 pies o más en la mayor medida de lo posible. Pueden realizarse actividades deportivas y extracurriculares con un distanciamiento físico de 6 pies o más.

Nivel de Transmisión Moderada

Escuelas de kínder a duodécimo (12) grado deben estar en modalidad de enseñanza híbrida o con asistencia presencial reducida. Se pueden realizar actividades deportivas y extracurriculares con un distanciamiento físico de 6 pies o más.

Nivel de Transmisión Sustancial

Escuelas de kínder a duodécimo (12) grado deben estar en modalidad de enseñanza híbrida o con asistencia presencial reducida. Deben adoptarse estrategias para reforzar el cumplimiento del distanciamiento físico de 6 pies o más.

Cada escuela debe ofrecer la realización de pruebas de cernimiento, dos (2) veces por semana, a todos los maestros y miembros del personal. Es necesario ofrecer la realización de pruebas de detección de rutina a los estudiantes una vez por semana. Las

escuelas que operen de forma presencial o híbrida deben garantizar que se realice una prueba de detección a una muestra aleatoria de al menos el 10% de los estudiantes. La selección de los estudiantes debe ser de forma aleatoria, según recomienda el Equipo de Modelaje Matemático del DSPR en diálogo con cada escuela.

Las actividades deportivas y extracurriculares están permitidas sólo si se pueden realizar al aire libre, con la exigencia de mantener el distanciamiento físico de 6 pies o más

Nivel de Transmisión Alta

Las escuelas de kínder a duodécimo (12) grado deben estar en modalidad de enseñanza exclusivamente virtual.

Indicadores escolares

Nota: Si los recursos mínimos para mantener las medidas de prevención se agotan, la escuela debe cerrar.

Nivel salón

En caso de que en un salón de clases surjan dos casos positivos (maestro o estudiantes) concurrentes conlleva en el cierre del mismo, por el periodo de cuarentena* de los posibles contactos*. La autoridad en Salud estará encargada de velar por que esta acción se realice de la manera adecuada según establecida por los protocolos del Departamento de Salud.

Nivel Escolar

El surgimiento de dos o más brotes* concurrentes en el plantel escolar conlleva el cierre inmediato del plantel y la educación pasará a modalidad exclusivamente virtual por el periodo de cuarentena* que determine el epidemiólogo municipal en su investigación de casos y rastreo de contactos.

Anejos

Anejo A. Definiciones

Caso confirmado de COVID-19 - Un caso confirmado de COVID-19 es aquel paciente que recibió un resultado positivo a una prueba molecular* de COVID-19. Para personas expuestas, contactos cercanos, la prueba molecular* debe realizarse luego de transcurrido cinco (5) días de la última exposición con el caso positivo.

Caso probable de COVID-19 - Un caso probable de COVID-19 es aquel paciente que recibió un resultado positivo a una prueba de antígeno de COVID-19.

Caso sospechoso de COVID-19 - Un caso sospechoso de COVID-19 es aquel paciente que recibió un resultado positivo a una prueba serológica de COVID-19.

Contacto cercano ^[1] - Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) definen un contacto cercano como aquella persona que estuvo a menos de seis (6) pies de distancia por un tiempo acumulado de 15 minutos en un periodo de veinticuatro (24) horas con un caso positivo de COVID-19. Entiéndase, que el tiempo compartido a menos de seis (6) pies de distancia por cinco (5) minutos en tres (3) ocasiones distintas en el día con un caso positivo de COVID-19 convierte a la persona en un contacto cercano.

Contacto familiar - Un contacto familiar es definido como una persona que comparte al menos una noche en el mismo hogar con una persona que es positivo a COVID-19.

Contacto íntimo - Un contacto íntimo es definido como una persona que comparte abrazos, besos o contacto sexual con una persona que es positivo a COVID-19.

Contacto potencial - Estudiantes, maestros, personal no docente en el mismo salón de clase, cohortes o grupos que el individuo con COVID-19 que mantuvo un distanciamiento físico de 6 pies o más entre los individuos. Un ejemplo de estos individuos es:

- Estudiantes en un mismo salón que no estuvieran dentro de 6 pies de distancia por un total de 15 minutos o más.
- Estudiantes, maestros o personal no docente en el mismo pasillo pero que no compartieron un salón de clase o baño con la persona positiva a COVID-19.
- Estudiantes que utilizaron el mismo sistema de transportación escolar y que mantuvieron como mínimo 6 pies de distancia de la persona con COVID-19.

Individuos potencialmente expuestos - Estudiantes, maestros y personal no docente que compartieron un espacio común (ej. Biblioteca, oficina, etc.), pero que no utilizaron el espacio al mismo tiempo, con una persona positiva a COVID-19, sin embargo, tuvieron una exposición corta (menos de 15 minutos) con el caso confirmado.

- Esto incluye individuos presentes en el plantel escolar durante un horario y salón distinto a aquellos del caso confirmado pero cuya exposición no se puede descartar.

Brote - Se considera como brote 2 casos confirmados o más con enlace epidemiológico.

Personal certificado - Miembro de la comunidad escolar que haya tomado el adiestramiento del DSPR y haya sido certificado para apoyar los trabajos de vigilancia epidemiológica escolar.

Prueba molecular RT-PCR para COVID-19 - Prueba que utiliza la técnica Real-Time Reverse Transcription Polymerase Chain Reaction (RT-PCR) para detectar material genético del virus SARS-CoV-2. Esta prueba indica si, al momento de la toma de muestra, la persona tiene presencia del virus en el cuerpo. Para personas expuestas, y a los contactos cercanos, la prueba molecular debe realizarse luego de transcurrido cinco (5) días de la última exposición con el caso positivo. En el caso de las personas que no tienen un contacto conocido con algún paciente positivo a COVID-19, el mejor momento para realizarse la prueba es al momento de los síntomas.

Prueba de antígeno para COVID-19 - Prueba que detecta la presencia de proteínas en la superficie del virus SARS-CoV-2. Esta prueba indica si, al momento de la toma de muestra, la persona tiene presencia del virus en el cuerpo. Para las personas expuestas, y las que han estado en contactos cercanos, esta prueba debe realizarse de cinco (5) a siete (7) días desde la última exposición con el caso positivo para la mayor confiabilidad de ésta.^[2]

Prueba serológica para COVID-19 - También conocida como la prueba de sangre para COVID-19, la prueba serológica detecta la presencia de anticuerpos para el virus SARS-CoV-2 en el suero. Esta prueba indica si la persona tuvo en algún momento una infección por el virus SAR-CoV-2 y produjo una respuesta inmunológica. El desarrollo de anticuerpos puede demorar entre una (1) y tres (3) semanas, lo que significa que un resultado negativo no descarta infección en el momento de la toma de muestra.^[3] Se puede inferir, a partir de los resultados de una prueba serológica para ambos anticuerpo, IgM e IgG, información sobre la posible etapa en la que se encuentra la personas:

- Inmunoglobulina M (IgM) son los primeros anticuerpos en aparecer tras ocurrir una infección y tienden a degradarse a medida que se produce Inmunoglobulina G (IgG), que son los anticuerpos con larga duración.
- Un resultado de prueba serológica IgM+ solamente (es decir, IgM positivo e IgG negativo) puede sugerir que el paciente se encuentra en una etapa temprana de infección.
- Un resultado de prueba serológica IgM+ e IgG+ (ambos anticuerpos positivos) puede sugerir que el paciente se encuentra en una etapa intermedia de la infección.
- Un resultado de prueba serológica IgG+ solamente (es decir, IgM negativo e IgG positivo) puede sugerir que el paciente se encuentra en una etapa tardía de la infección. En este punto se entiende que no es necesario aislamiento si no hay presencia de síntomas.

Periodo de aislamiento - El aislamiento es la medida que se adopta para separar a las personas infectadas con el virus que causa el COVID-19 de otras personas que no están infectadas.^[4] Las personas que tienen un resultado positivo a prueba de COVID-19 (excepto a prueba serológica IgG positivo solamente) deben permanecer en aislamiento. Para culminar el periodo de aislamiento en pacientes con síntomas se deben cumplir lo siguientes tres (3) criterios ^[5]:

- Han transcurrido al menos diez (10) días desde el comienzo de los síntomas.
- Han transcurrido al menos 24 horas sin fiebre sin uso de medicamentos para reducirla [fiebre].
- Otros síntomas de COVID-19 han mejorado (nota: la pérdida de olfato o el gusto puede persistir, no es necesario extender el aislamiento más allá de los 10 días si este es el único síntoma)

Nota: Un número limitado de personas con enfermedad grave puede producir virus con capacidad de replicación más allá de los diez (10), lo que puede justificar la prolongación de la duración del aislamiento hasta veinte (20) días después del inicio de los síntomas. En este caso se debe consultar con expertos en control de infecciones antes de terminar el aislamiento.

Para culminar el periodo de aislamiento en pacientes que no presentan síntomas se debe cumplir el siguiente criterio:

- Han transcurrido al menos diez (10) días desde la fecha de toma de muestra de la primera prueba positiva.

Nota: Si en el transcurso de esos días se desarrolla algún síntoma, siga los criterios de fin de aislamiento para los pacientes que presentan síntomas.

Según establecido por los CDC, los patronos no deben exigir el resultado de una prueba de detección de COVID-19 ni un certificado de un proveedor de atención médica a los empleados enfermos para justificar su enfermedad, ser elegibles para una licencia o regresar al trabajo.

Periodo de cuarentena - La cuarentena es la medida que se adopta para que personas que pudieron haber estado expuestas a el COVID-19 se mantengan alejadas de otras personas ^[6]. Dado que el COVID-19 puede propagarse antes de que la personas sepa que está enferma o presente algún síntoma, el periodo de cuarentena ayuda a evitar la transmisión de la enfermedad. El periodo de cuarentena tiene una duración de al menos catorce (14) días. Las personas que estén en cuarentena porque estuvieron en contacto cercano con una persona COVID-19 positivo deben realizarse una prueba molecular PCR luego de transcurrido cinco (5) días desde su última exposición o una prueba de antígeno entre cinco (5) y siete (7) días luego de la última exposición.

En caso de que, durante el transcurso de la cuarentena se desarrollen síntomas de COVID-19 la persona debe realizarse una prueba para COVID-19 si en la primera prueba realizada luego de transcurridos 5 días de la exposición obtuvo un resultado negativo. En caso de que, durante el transcurso de la cuarentena la persona resulte positiva a una prueba de COVID-19, debe entonces seguir las instrucciones del periodo de aislamiento mencionadas arriba.

Periodo infeccioso - El periodo infeccioso es el intervalo de tiempo en el que un paciente es capaz de transmitir el agente infeccioso, en este caso el virus SARS-CoV-2, a otras personas. Para el proceso de rastreo de contactos, se determina el periodo infeccioso desde dos (2) días antes del comienzo de los síntomas ^[7]. Además, se entiende que personas que padecen una forma leve o moderada de COVID-19 no son infecciosos luego de 10 días a partir del comienzo de los síntomas ^[8]. Para algunos pacientes que tienen formas más severas de la enfermedad o que están inmunocomprometidos pueden ser infecciosos hasta 20 días a partir del comienzo de los síntomas.

Investigación de caso - Los CDC definen una investigación de caso como el proceso de seguimiento de un paciente de COVID-19 con la intención de comunicar el resultado de pruebas, recopilar datos demográficos y sobre el estado de salud, proveer instrucciones para el aislamiento, revisar las actividades del paciente mientras está en su periodo infeccioso e identificar a los contactos que pudieron estar expuestos para brindarles orientación y apoyo ^[10].

Rastreo de contactos - Los CDC definen el rastreo de contactos como el proceso de notificar a personas sobre su posible exposición al COVID-19 y proveer orientación sobre

la enfermedad, instrucciones sobre la cuarentena y recomendaciones para realizarse pruebas ^[10].

Indicadores para la toma de decisiones en comunidades escolares - Los CDC publican una serie de indicadores para asistir la toma de decisiones en las comunidades escolares ^[11]. Entre ellos, figuran el número de casos nuevos por cada 100,000 personas en los últimos catorce (14) días, el porcentaje de pruebas moleculares PCR que han dado positivo en los últimos 14 días y el cambio porcentual en incidencia entre semanas por cada 100,000 personas (últimos siete (7) días en comparación con los siete (7) días anteriores). Estos indicadores son publicados semanalmente por el *Equipo de Modelaje Matemático y Análisis Estadístico del Departamento de Salud*.

Área de aislamiento supervisado - El área de aislamiento supervisado es un lugar en la escuela designado para que aquellos estudiantes que presenten síntomas relacionados a COVID-19 puedan esperar, separados del resto de la población escolar, hasta que la figura de autoridad en salud pueda comunicarse con los padres, tutores o encargados del menor para que lo puedan buscar ^[12]. Se hace hincapié que debe ser supervisado ya que los estudiantes serán, en su mayoría, menores de edad.

Si los síntomas presentados por el estudiante lo ameritan, la figura de autoridad en salud contactará a emergencias médicas. Igualmente, notificará al equipo de emergencias médicas que el estudiante está presentando síntomas relacionados a COVID-19.

Es preferible que haya más de un área en la escuela que pueda servir para el aislamiento supervisado de estudiantes, con el propósito de evitar contacto entre los mismos. Si no es posible, los estudiantes deben ser ubicados en el área de aislamiento de tal forma que la distancia entre ellos supere los seis (6) pies y que estén utilizando mascarilla.

[1] CDC Apendices. Appendix A – Glossary of Key Terms. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/contact-tracing/contact-tracing-plan/appendix.html#contact>

[2] CDC Interim Guidance for Antigen Testing for SARS-CoV-2. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/lab/resources/antigen-tests-guidelines.html>

[3] CDC Testing for Past Infection. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/testing/serology-overview.html>

[4] CDC Isolate If You Are Sick. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/isolation.html>

[5] Departamento de Salud de Puerto Rico. Guía preliminar sobre los criterios que debe considerar todo patrono al regreso de un empleado con COVID-19 sospechoso o confirmado. <http://www.salud.gov.pr/Documents/Guia%20Regreso%20Empleado.pdf>

[6] CDC When to Quarantine. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/quarantine.html>

[7] CDC Investigating a COVID-19 Case. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/contact-tracing/contact-tracing-plan/investigating-covid-19-case.html>

- [8] CDC Duration of Isolation and Precautions for Adults with COVID-19. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/duration-isolation.html#:~:text=Available%20data%20indicate%20that%20persons,20%20days%20after%20symptom%20onset>.
- [9] CDC Síntomas de la enfermedad del coronavirus. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- [10] CDC Guía interina de investigación de casos y rastreo de contactos en escuelas kínder a 12mo grado. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/contact-tracing.html>
- [11] CDC Indicators for Dynamic School Decision-Making. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/indicators.html>
- [12] CDC Screening K-12 Students for Symptoms of COVID-19: Limitations and Considerations. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/symptom-screening.html>

Anejo B. Forma 01. Listado de Cotejo para Certificación de Apertura Escolar

Listado de Cotejo para Certificación de Apertura Escolar

Este documento está diseñado para que los funcionarios autorizados por el Departamento de Salud puedan certificar los planteles escolares como requisito para una apertura. Se fundamenta en las [Consideraciones de los CDC para el funcionamiento de las escuelas durante la pandemia del COVID-19](#) y las [Estrategias para proteger al personal de escuelas de kínder a 12mo grado del COVID-19](#).

Para cumplir con esta certificación, es requerido que cumplan con el 100% de los ítems. Cada punto esta debidamente explicado en el protocolo y debe cumplirse a cabalidad.

Forma 01.

Medidas previo a la apertura			
Criterio	Cumple		Comentarios
	Sí	No	
I. Aspectos administrativos			
A. Registro en BioPortal			
<i>1. El director o directora:</i>			
a. creó una cuenta en el BioPortal.			
b. solicitó acceso a la entidad correspondiente a su institución.			
c. subió la plantilla correspondiente a la matrícula de estudiantes.			
d. subió la plantilla correspondiente al personal empleado en el plantel. (Incluyendo transportistas)			
e. obtuvo el certificado de registro al BioPortal.			
f. nombró a la autoridad en salud.			
g. reportó la fecha de apertura.			
B. Personal Escolar			
<i>1. La institución:</i>			
a. aseguró el acomodo razonable para el personal que se encuentre a distancia en caso de estar en cuarentena o aislamiento.			
b. se aseguró de contar con el personal de asistencia necesario en el área de los baños.			

d. se aseguró de contar con el personal necesario para la evaluación diaria de recursos y asegurar medidas de limpieza y desinfección.			
C. Adiestramientos, Educación y Comunicaciones			
1. La institución ofreció un taller y/o tiene disponible material educativo sobre la prevención y estrategias de mitigación de COVID-19 para padres o encargados.			
2. El director escolar tomó los siguientes talleres:			
a. Uso del BioPortal- Webinar			
b. Manejo de Casos- Webinar			
c. Ley HIPAA- Webinar			
d. Guías y Protocolos del Departamento de Salud- Webinar			
3. Los empleados tomaron los siguientes talleres:			
a. Manejo de Casos- Webinar			
b. Ley HIPAA- Webinar			
c. Guías y Protocolos del Departamento de Salud- Webinar			
4. La autoridad en salud escolar tomó los siguientes talleres:			
a. Uso del BioPortal- Webinar			
b. Manejo de Casos- Webinar			
c. Ley HIPAA- Webinar			
d. Guías y Protocolos del Departamento de Salud- Webinar			
e. Manejo de Pruebas- Webinar			
f. Open Test Taker- Webinar			
5. El personal de mantenimiento fue orientado sobre:			
a. El uso correcto de los desinfectantes			
b. Prácticas adecuadas de limpieza y desinfección			
6. La institución ofreció un taller y/o tiene disponible material educativo sobre la prevención y estrategias de mitigación de COVID-19 para transportistas.			
7. La institución compartió en su página de internet, por correo electrónico o en el boletín la información, cual es el personal que estará a cargo de atender las preocupaciones sobre el COVID-19 y los protocolos de logística.			

D. Protocolo de logística y mitigación adaptado			
1. La institución:			
a. proveyó en el plan la logística para asegurar la movilidad y el distanciamiento (de al menos 6 pies a vuelta redonda) en los salones de clase y pasillos.			
b. desarrolló una estrategia para la división de grupos, acomodo en salones y horarios.			
c. identificó los lugares donde tendrán los dispensadores de desinfectante y lavadores de manos			
d. aseguró el personal necesario para la periodicidad de evaluación y compras de recursos (diariamente)			
e. estableció la política para limitar las visitas no esenciales, los voluntarios o actividades que incluyan personas u organizaciones externas a la escuela			
f. cuenta con un plan para empleados sustitutos o alternos			
g. divulgó las políticas de empleados asociadas a COVID-19			
h. proveyó la información de contacto en la escuela para notificar exposición por parte de padres, estudiante o empleados.			
II. Mitigación fuera del salón de clases			
1. La institución:			
a. identificó un área o salón de aislamiento.			
b. rotuló áreas comunes incluyendo, pero no limitándose: al flujo de tráfico, la forma correcta de lavado de manos y uso correcto de mascarillas.			
c. cuenta con dispensadores y/o ha identificado estaciones de desinfección de manos.			
d. cuenta con estaciones de lavado de manos.			
e. eliminó fuentes de agua y rotulado las mismas.			
f. desarrolló una estrategia de distribución de alimentos acorde a los protocolos del DSPR.			

g. cuenta con cantidades adecuadas de jabón líquido en todos los baños.			
h. cuenta con zafacones que no requieren el uso de las manos para abrirlos.			
i. mantiene las medidas de distanciamiento entre el personal localizado en las oficinas administrativas			
j. cuenta con equipo de desinfección en todas las oficinas administrativas			
III. Mitigación dentro del salón de clases			
<i>1. La institución:</i>			
a. tiene un sistema de ventilación que cumple con las regulaciones establecidas en el protocolo del DSPR.			
b. acomodó sillas y mesas en cumplimiento con lo establecido en el protocolo del DSPR.			
c. cuenta con un listado de asistencia actualizado de forma diaria.			
d. cuenta con dispensadores y/o ha identificado estaciones de desinfección de manos.			
e. rotuló el área incluyendo, pero no limitándose: al flujo de tráfico y uso correcto de mascarillas.			
f. cuenta con suministros de desinfección (ej. toallas desinfectantes) en todos los salones			
g. cuenta con zafacones que no requieren el uso de las manos para abrirlos.			
IV. Otras acciones preventivas y escenarios específicos			
<i>1. La institución:</i>			
a. aseguró que los estudiantes que no puedan asistir presencial pueden tener el material y/o asistir a la clase de forma virtual.			
b. tiene disponibilidad de tele-trabajo para cuando sea necesario.			
c. cumplió con el protocolo para garantizar la seguridad de los estudiantes con diversidad funcional establecido en la guía del DSPR.			

Medidas que se añaden durante la apertura			
V. Aspectos administrativos			
1. Contempla el monitoreo diario de la pestaña de Panel y Vigilancia en el BioPortal por parte del director y la autoridad en salud respectivamente.			
2. Contempla el monitoreo de la temperatura del estudiante y del personal previo a la entrada al plantel escolar.			
3. Proveerá educación continua para padres y personal escolar.			
5. Aseguró recursos para cumplir los requisitos mínimos			
VI. Medidas dentro del salón de clases			
1. <i>La institución:</i>			
a. cuenta con desinfectante de manos en el área todo el tiempo.			
b. cuenta con el material educativo sobre el uso de correcto y en todo momento de las mascarillas.			
VII. Medidas fuera del salón de clases			
1. La institución se debe asegurar de contar con jabón y agua en los baños en todo momento.			
2. En las oficinas se eliminaron los artículos comunes de alto contacto, como cafeteras, con alternativas tales como artículos pre-ensados individualmente.			
VIII. Apoyo de Salud Mental y Bienestar			
1. <i>La institución:</i>			
a. coordinó las estrategias que van a utilizar para atender las preocupaciones del personal o de estudiantes.			
b. garantizó que las reuniones del personal, padres y/o encargados sean de manera virtual.			

Anejo C. Lista de verificación 1: Datos demográficos de la escuela y características del personal

Esta lista de verificación captura información importante sobre la escuela, el personal y la comunidad para informar la implementación de las estrategias de mitigación de COVID-19. De estar trabajando con funcionarios de salud pública locales o estatales es compulsorio completar esta lista de verificación primero.

Evaluación

Fecha en que se realiza la evaluación:

Personal que monitorea y realiza la evaluación:

Fecha estimada del comienzo de clases presenciales: _____/_____/_____

Información sobre la escuela

Nombre:

Municipio al que está adscrita:

Año académico:

Sector educativo: Público Privado

Otro (especifique):

Grados atendidos por la escuela:

Pre-K K 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Técnico

Estructura de las clases: Virtual solamente Presencial solamente
Híbrida

Información general sobre la escuela

Indique el número total	Cantidad
Estudiantes matriculados	
Estudiantes en clases presenciales	
Estudiantes solamente en clases virtuales	
Estudiantes en clases híbridas	
Tamaño promedio de clase (número de estudiantes por salón de clases presencial)	
Edificios que componen el plantel escolar	
Salones de clases	

Información del personal escolar

Número total	Cantidad
Empleados a tiempo completo	
Empleados a tiempo parcial	
Contratistas	
Maestros o instructores de salón de clases	
Empleados administrativos o de oficina	
Empleados de mantenimiento, limpieza, custodia y/o conserje	
Personal de enfermería	

Trabajador(es) Sociales / Psicólogos(as) / Consejeros	
Personal de seguridad	
Otros (especifique):	

Los empleados, ¿prestán servicios en más de un plantel escolar? Sí No
Si la respuesta es "Sí", indique el número total de personal que presta servicios en más de un plantel escolar

Maestros o instructores de salón de clases	
Empleados administrativos o de oficina	
Empleados de mantenimiento, limpieza, custodia y/o conserje	
Personal de enfermería	
Trabajador(es) Sociales / Psicólogos(as) / Consejeros	
Personal de seguridad	
Otros (especifique):	

Información contacto

Contacto	Información
Director (a) escolar:	Nombre:
	Email:
	Teléfono:
Personal de enfermería:	Nombre:
	Email:
	Teléfono:

Representante del Comité de Salud Escolar o del Consejo de Organización Escolar (que no sea el director ni la enfermera):	Nombre:
	Email:
	Teléfono:
Representante del sindicato de maestros (si aplica):	Nombre:
	Email:
	Teléfono:
Representante del sindicato de mantenimiento (si aplica):	Nombre:
	Email:
	Teléfono:
Representante del sindicato de comedores escolares (si aplica):	Nombre:
	Email:
	Teléfono:
Autoridad municipal en salud pública (epidemiólogo/a municipal):	Nombre:
	Email:
	Teléfono:
Representante de organización Padres-Maestros	Nombre:
	Email:
	Teléfono:

Otro contacto (favor especificar):	Nombre:
	Email:
	Teléfono:

Anejo D. Forma 02. Declaración de Cumplimiento para Certificación Preliminar de Apertura Escolar



Esta forma declara que la institución educativa cumple con la Forma 01. Listado de Cotejo para Certificación de Apertura Escolar. El registro del certificado preliminar se realiza en el siguiente enlace: <https://certificacionescuelas.pr.gov/>

Esta forma debe ser impresa, firmada y escaneada para poder reportarla durante su registro. Con la certificación preliminar la institución escolar estará autorizada para el inicio de clases, sin embargo, la certificación final será ofrecida por el Departamento de Salud. Si la certificación final no es favorable, la escuela debe cerrar hasta que se cumpla con los requisitos y no podrá abrir hasta que sea evaluada nuevamente por el Departamento de Salud.

Por medio de esta comunicación, yo (Nombre y Apellidos del Director o Representante Escolar) _____, declaro que la escuela (Nombre de la Escuela Pública o Privada) _____, del municipio _____, de Puerto Rico, cumple con todos los requisitos establecidos en la Forma 01. **Listado de cotejo para Certificación de Apertura Escolar** establecida por el Departamento de Salud de Puerto Rico.

Firma del Representante Escolar

Anejo E. Manual de Uso del BioPortal para el Sector Educativo



Manual de uso del BioPortal para el Sector Educativo

¿Qué es BioPortal?

El BioPortal es el repositorio de información desarrollado por el DSPR para la recopilación de datos y manejo de la pandemia del SARS-CoV-19. Cualquier persona que desee acceso al BioPortal, podrá hacerlo mediante la creación de una cuenta personal en la plataforma. La creación de la cuenta asegura un récord de las personas que tienen acceso de entrada al BioPortal y, además, permite controlar el acceso a la información registrada en la plataforma. Asimismo, el BioPortal nos permite dar acceso a la información a las personas certificadas por las agencias correspondientes solamente, añadiendo una capa adicional de seguridad al proceso. Es decir, cada usuario tendrá acceso a la información permitida de acuerdo con su tipo de usuario (i.e., público general, epidemiólogo, director escolar, etcétera).

Por otro lado, en esta plataforma se habilitó un módulo exclusivo para el sector educativo del país. Esto añade al récord, creado en el BioPortal, información de asociación de entidad (i.e., escuela), es decir, datos específicos del área escolar del usuario. La creación de este módulo nos permite analizar los datos recopilados enfocados exclusivamente en el sector educativo. A continuación, podrá ver en detalle el proceso de creación de una cuenta en la plataforma, así como creación de entidades, hogares, entrada de plantilla de estudiantes y empleados, entre otros.

Pasos a seguir para la creación de una cuenta en el BioPortal

En esta guía se explican los pasos para crear una cuenta personal en el BioPortal. El proceso de creación de una cuenta en el BioPortal es el mismo para cualquier usuario que desee utilizar la plataforma. Debe acceder a bioportal.salud.gov.pr para crear su cuenta.

Paso 1: Acceda a bioportal.salud.gov.pr desde su buscador de preferencia. Una vez acceda a la plataforma, presione “Crear una cuenta” para comenzar el proceso de creación de su cuenta personal. (Ilustración 1)

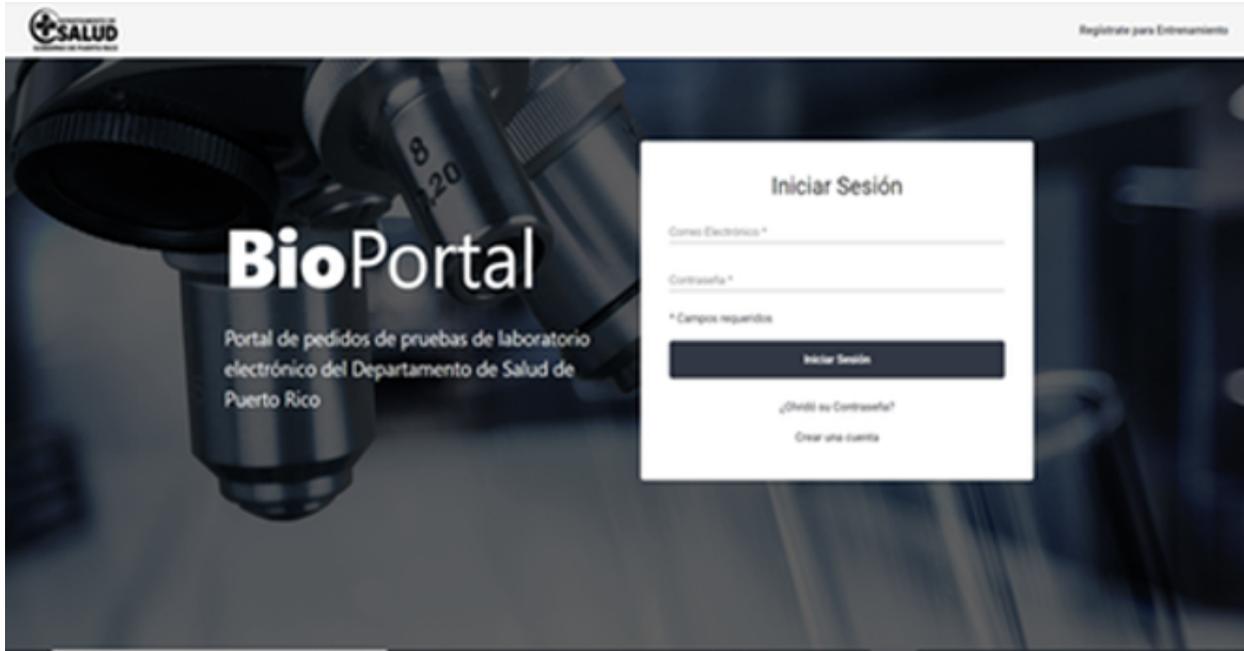


Ilustración 1

Paso 2: Llene todos los encasillados solicitados y presione “Siguiente” para continuar a la próxima página. (Ilustración 2)

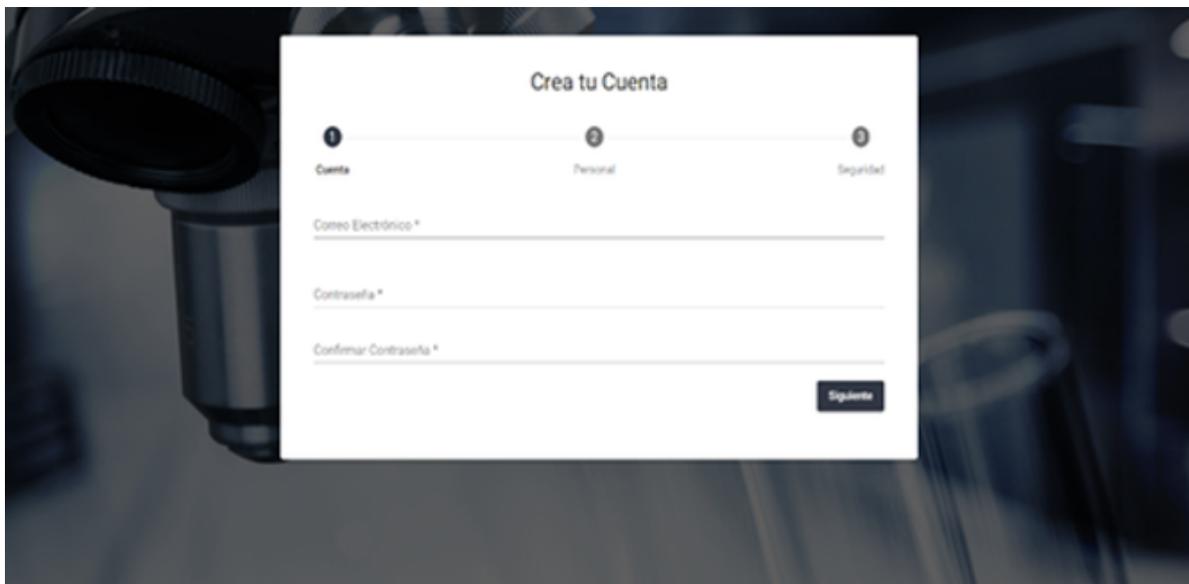


Ilustración 2

Paso 3: En la próxima página, continúe llenando todos los encasillados con la información requerida. Seleccione “Siguiente” para continuar con el proceso de creación de su cuenta personal. (Ilustración 3)

Crea tu Cuenta

1 Cuenta 2 Personal 3 Seguridad

Nombre * Juan

Apellido * Barranquitas

Fecha de nacimiento * 6/16/1971

Sexo * Masculino

Tipo de trabajo Director

Teléfono * +1 787 777 7777

Dirección física * USJ, Sanjurjo Calle Adolfo

País * United States

Registrar

Ilustración 3

Paso 4: Conteste todas las preguntas de seguridad. Seleccione “Acepto los términos y condiciones” de estar de acuerdo con los términos y condiciones. Finalmente, presione “Registrar” para culminar el proceso de registro. (Ilustración 4)

Crea tu Cuenta

1 Cuenta 2 Personal 3 Seguridad

Pregunta de Seguridad *
¿Cuál era el nombre del hospital donde naciste?

Respuesta *

Pregunta de Seguridad *
¿En qué calle vivías cuando estabas en tercer grado?

Respuesta *

Pregunta de Seguridad *
¿Cuál era el nombre de tu escuela elemental / primaria?

Respuesta *

Estoy de acuerdo con los términos y condiciones *

* Campos requeridos

Registrar

Ilustración 4

Paso 5: Una vez haya completado el registro. El BioPortal le anunciará que la creación de su cuenta ha sido exitosa. Presione “Entendido” y proceda a iniciar sesión. (*Ilustración 5*)

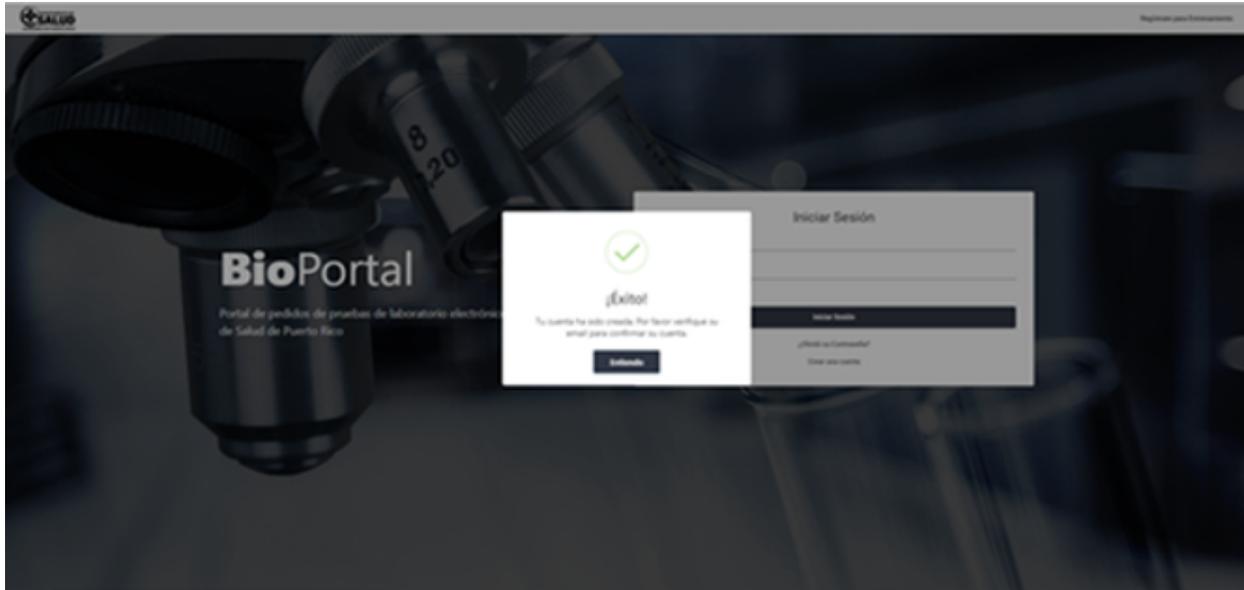


Ilustración 5

Paso 6: Para iniciar sesión, debe llenar los encasillados de correo electrónico y contraseña y presionar “Iniciar Sesión” en la página de inicio del BioPortal. (*Ilustración 6*)

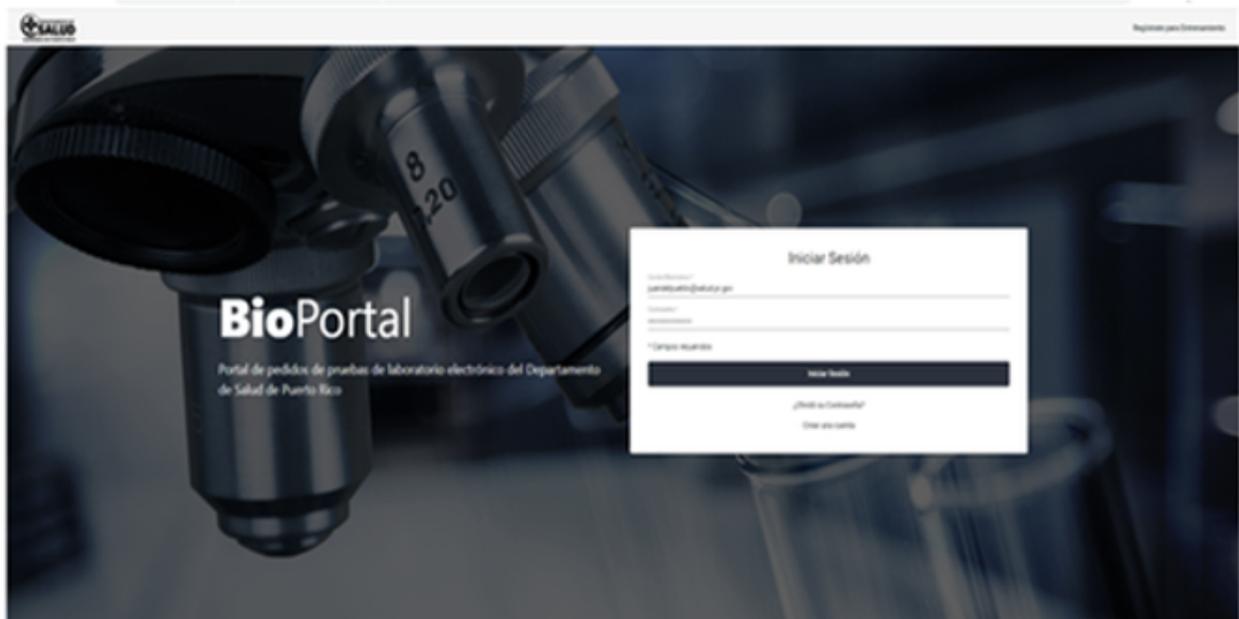


Ilustración 6

Paso 7: Al iniciar sesión, aparecerá un mensaje que indica que su correo electrónico (*email*) no ha sido confirmado. Necesitará confirmar la creación de su cuenta en el BioPortal antes de iniciar sesión. Seleccione “Enviar Email de Verificación” para proceder a la verificación. (*Ilustración 7*)

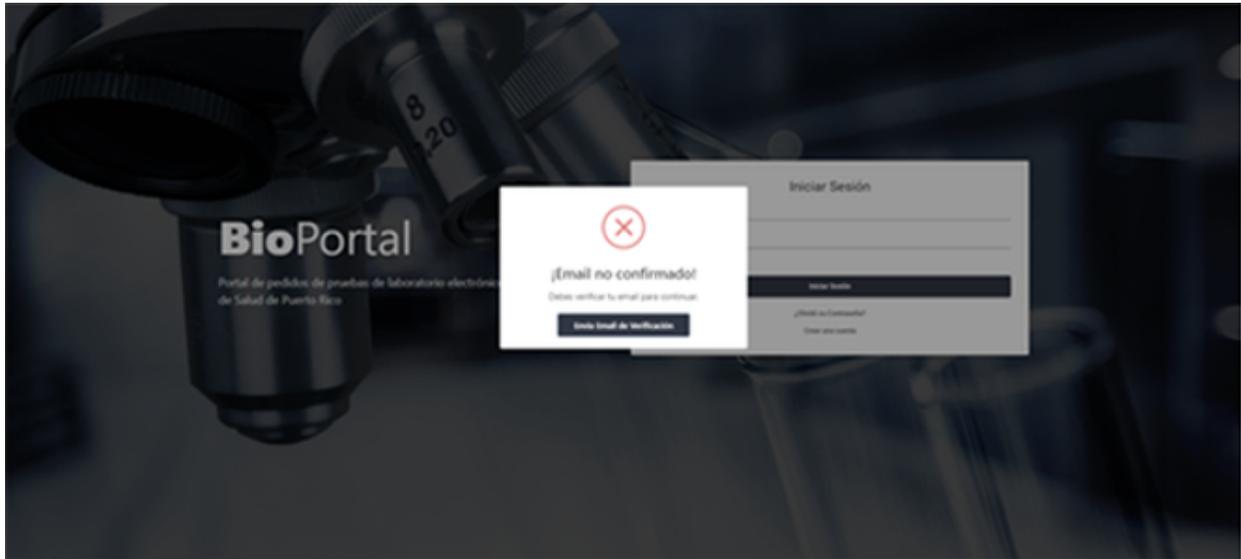


Ilustración 7

Paso 8: Al solicitar la confirmación de su cuenta, el BioPortal mostrará un mensaje que indica que el email de verificación fue enviado. Presione “Genial” para continuar. (*Ilustración 8*)

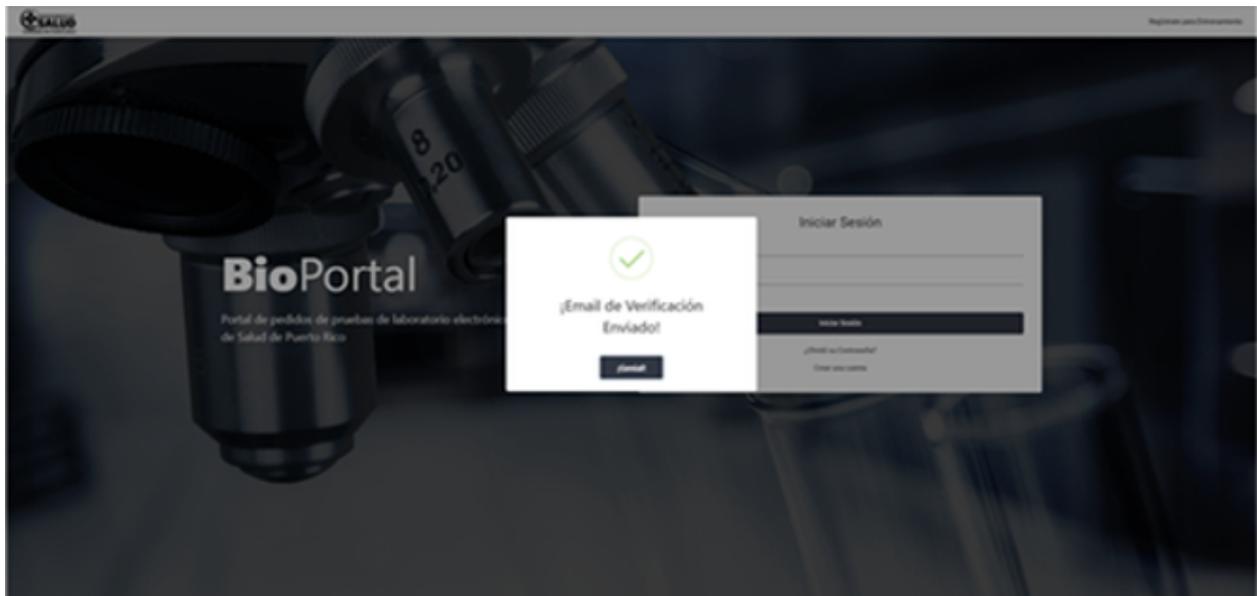


Ilustración 8

Paso 9: Acceda a la bandeja de entrada (“inbox”) del correo electrónico que utilizó para crear su cuenta en el BioPortal para confirmar la creación de su cuenta personal. Una vez confirmada su cuenta, podrá acceder con su correo electrónico y contraseña al BioPortal como lo intentó en el **Paso 6**.

Roles dentro del módulo correspondiente al sector educativo en el BioPortal

Administradores de Cliente

El Administrador de Clientes es la persona que administra la entidad (o institución educativa) en el BioPortal. En el caso de las instituciones educativas, este rol debe ser asumido por quien dirige la institución (i.e., directores escolares o principales). Estas personas tendrán la facultad de brindar acceso a otras personas de su entidad y asignar los roles correspondientes como, por ejemplo, la autoridad de salud. Los administradores de clientes tendrán acceso a un “dashboard” o panel personalizado. En este panel se presentará la información agregada correspondiente a su matrícula escolar y plantilla de empleados. (*Ilustración 9*)



Ilustración 9

Autoridades de salud

La Autoridad de Salud es la persona encargada de activar los protocolos y manejar la información de las personas expuestas en las instituciones educativas. Estos serán

nombrados por el Administrador de Cliente (i.e., directores escolares o principales) correspondiente a su entidad. Las autoridades de salud tendrán a su disposición una pestaña denominada Vigilancia, en la cual tendrán acceso a las listas de estudiantes y empleados de su institución, así como aquellos que hayan sido denominados como expuestos. (Ilustración 10)

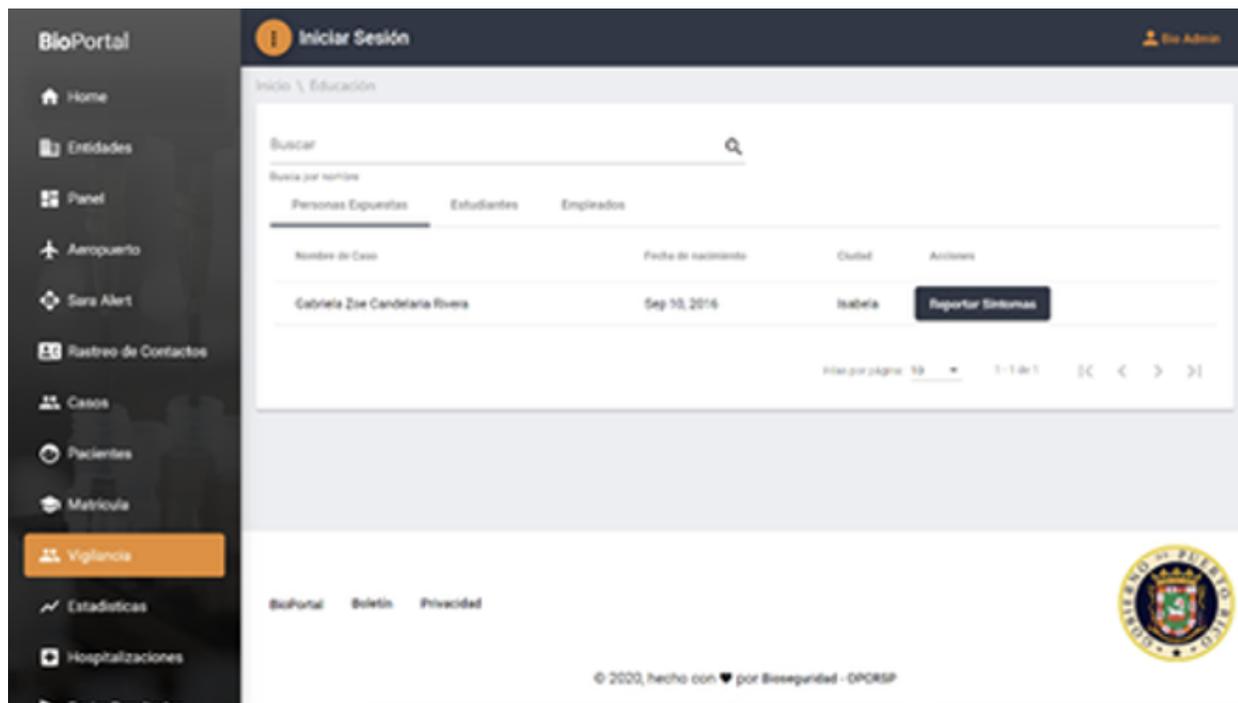


Ilustración 10

Persona expuesta

Una persona expuesta es cualquier miembro de la comunidad escolar que cumpla con una o más de las condiciones que se enumeran a continuación:

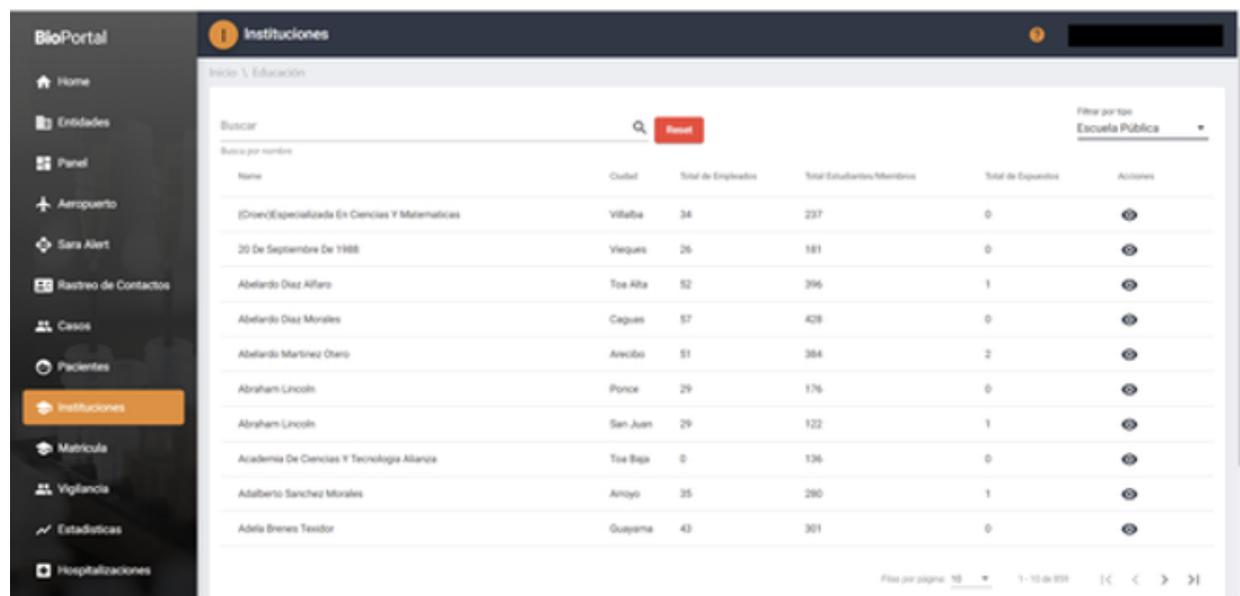
1. La persona es clasificada como caso en el BioPortal por resultar positivo a una prueba de COVID-19 en los pasados catorce (14) días.
2. La persona ha tenido contacto cercano con un paciente positivo a COVID-19 en los pasados catorce (14) días.
3. La persona que llegó a Puerto Rico sin una prueba molecular negativa y se encuentra en cuarentena hasta que transcurran al menos catorce (14) días o presente una prueba molecular con resultado negativo.

Las personas expuestas no deben estar presentes en los planteles escolares para la protección y seguridad de la comunidad escolar. Favor referirse a la sección de guías y protocolos para conocer las acciones pertinentes aplicables a cada situación.

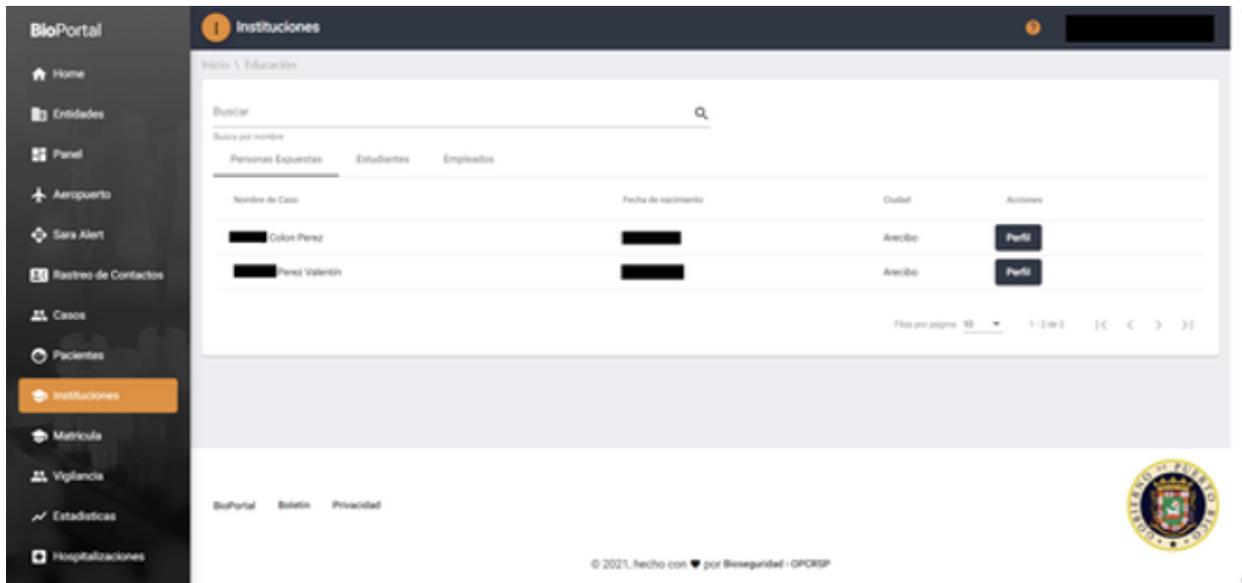
El Departamento de Salud habilitó además el correo electrónico escuelas@salud.pr.gov como herramienta oficial para canalizar cualquier duda o pregunta que las escuelas públicas o privadas pudiesen tener referente al sistema de vigilancia, el BioPortal o cualquier otra duda concerniente a los protocolos o el manejo de casos positivos a COVID-19.

Interfaz para uso del personal del Departamento de Salud

En lo que respecta al personal del Departamento de Salud, se ha creado una herramienta para ser utilizada por los epidemiólogos, tanto municipales como regionales, así como con el equipo del Sistema de Vigilancia. Esta interfaz se ha establecido mediante la pestaña *Instituciones* en el BioPortal. Mediante esta pestaña, los epidemiólogos podrán monitorear todas las escuelas, públicas y privadas, y centros de cuidados adscritos a su municipio, según corresponde. En esta sección, el oficial de Salud tendrá acceso a las listas de personas expuestas identificadas en cada una de las instituciones y un botón que permite el acceso al perfil del paciente para la investigación correspondiente.



Buscar						Filtrar por tipo Escuela Pública
Nombre	Ciudad	Total de Empleados	Total Estudiantes/Miembros	Total de Expuestos	Acciones	
(Divers)Especializada En Ciencias Y Matematicas	Villalba	34	227	0		
20 De Septiembre De 1988	Vieques	26	181	0		
Abelardo Diaz Alfaro	Tor Alta	52	396	1		
Abelardo Diaz Mondes	Caguas	57	428	0		
Abelardo Martinez Otero	Arecibo	51	384	2		
Abraham Lincoln	Ponce	29	176	0		
Abraham Lincoln	San Juan	29	122	1		
Academia De Ciencias Y Tecnologia Alianza	Tor Baja	0	136	0		
Adalberto Sanchez Morales	Arroyo	35	280	1		
Adria Bienes Teodor	Guayama	43	301	0		



Pasos a seguir para el proceso de solicitud de Entidades en el BioPortal

El proceso de solicitud de entidades requiere completar cuatro (4) pasos que podrán realizarse en menos de cinco (5) minutos. El permiso de acceso se tramitará por el personal asignado a esos fines dentro de las veinticuatro (24) horas de presentada la solicitud.

Paso 1: Para solicitar acceso a una entidad, seleccione “Entidades” en el panel izquierdo de la pantalla principal del BioPortal. *(Ilustración 11)*

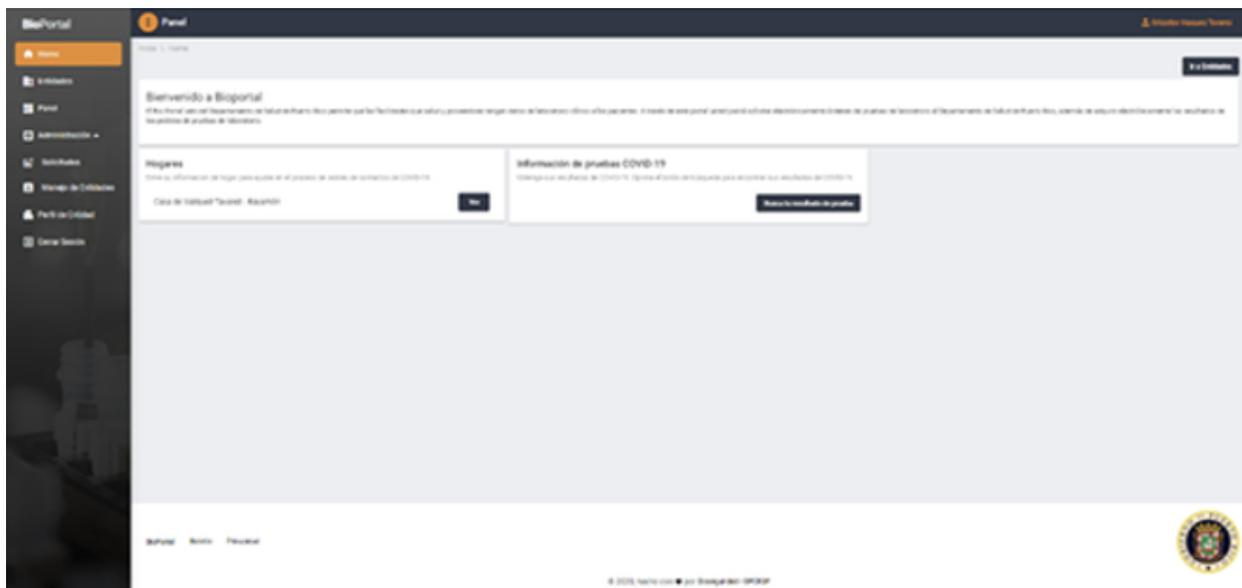


Ilustración 11

Paso 2: En la siguiente página, busque el nombre de la institución deseada en la barra de búsqueda. Verá la lista de instituciones que concuerdan con su búsqueda en la misma pantalla. *(Ilustración 12)*

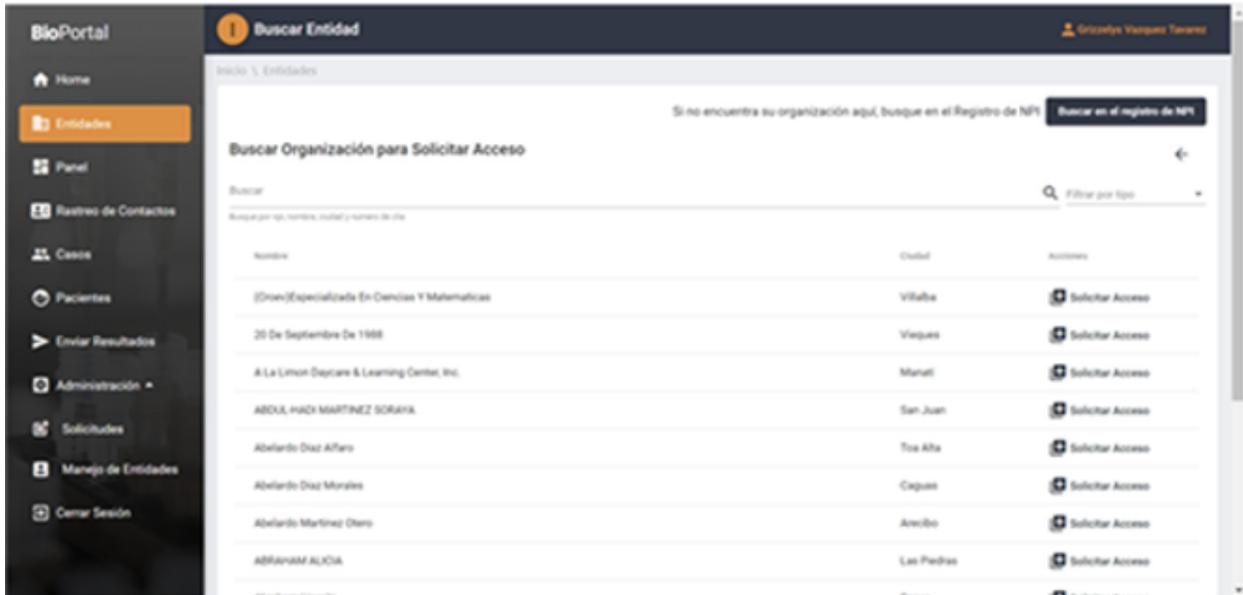


Ilustración 12

Paso 3: Al encontrar la entidad deseada, presione el botón de “Solicitar Acceso”. Esta acción abrirá una ventana nueva. *(Ilustración 13)*

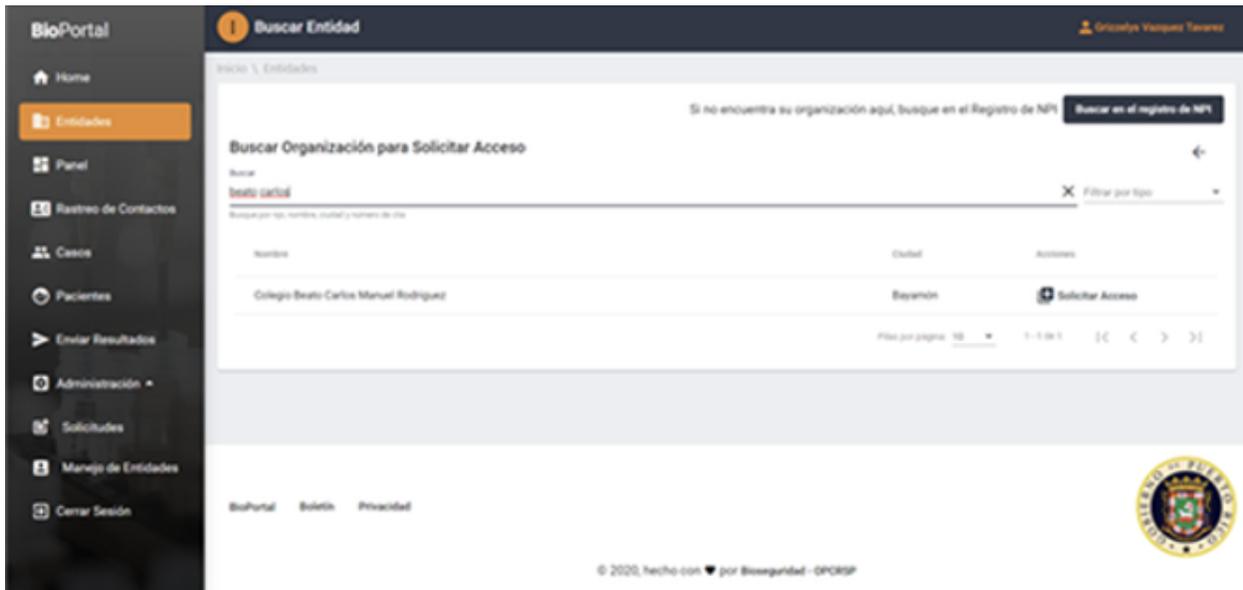


Ilustración 13

Paso 4: En la ventana nueva, deberá proveer su título de trabajo. Además, debe incluir como documento adicional la Certificación de Empleo del Empleado producida automáticamente en el Portal del Empleado del Departamento de Educación de Puerto Rico como documento adicional. Esta certificación permite al equipo de apoyo técnico del Departamento de Salud validar la identidad del solicitante. *(Ilustración 14)*

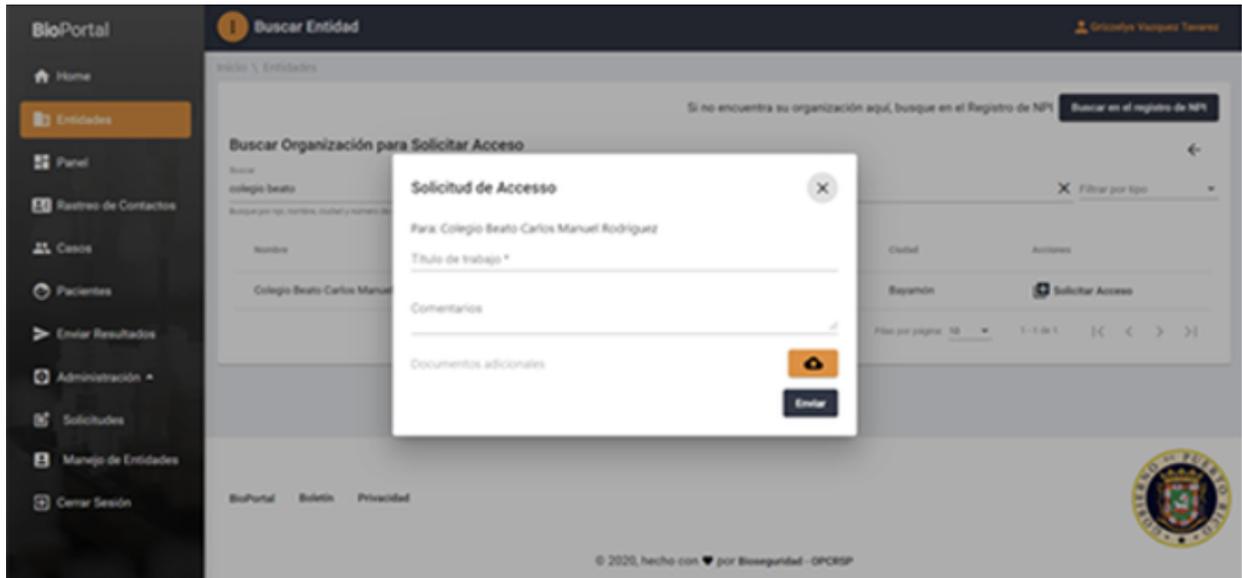


Ilustración 14

Una vez el representante del Departamento de Salud corrobore la información y acepte la solicitud, el solicitante podrá ver en su panel: (1) la cantidad de estudiantes matriculados y (2) los empleados asignados al plantel escolar. Además, tendrá acceso al número agregado de personas expuestas que pertenecen a la comunidad escolar. Asimismo, el equipo ha preparado un “dashboard” con algunas visualizaciones de la matrícula escolar y la plantilla de empleados. En el futuro, este espacio incluirá otras funciones que permitirá al equipo comunicar información directa a los directores escolares. *(Ilustración 15)*

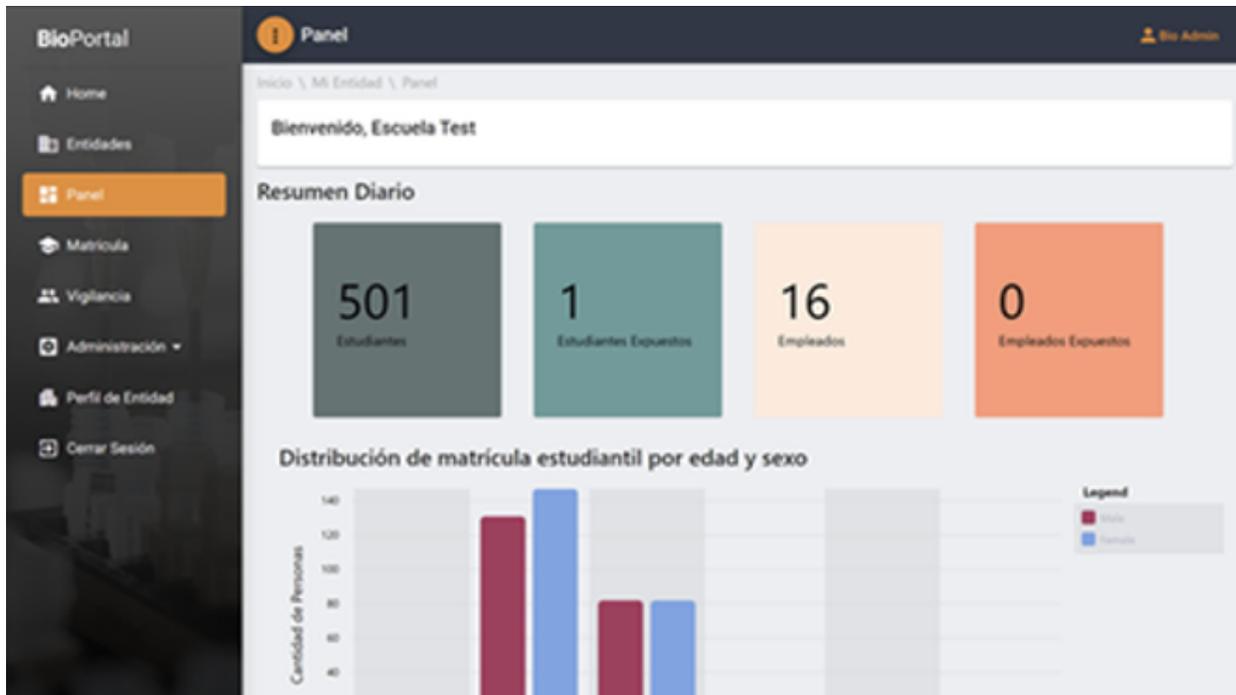


Ilustración 15

Pasos a seguir para subir las plantillas de empleados y estudiantes al BioPortal

Al igual que las escuelas públicas, las instituciones privadas deben crear una cuenta y solicitar la entidad correspondiente en el BioPortal siguiendo los pasos descritos en las secciones anteriores. Sin embargo, a estos se le añade dos acciones adicionales: 1) subir las plantillas de estudiantes y empleados y 2) nombrar las autoridades de salud al BioPortal. Para poder lograr estas dos acciones, deben rellenar las plantillas en el documento en formato de Excel que se les han provisto.

Paso 1: Luego de haber solicitado acceso a la entidad correspondiente, recibirá un correo electrónico que confirmará la aprobación de su solicitud de acceso a la entidad. Como usuario, debe entrar a la plataforma y seleccionar “Entidades” en su menú para poder ver el nombre de su escuela. Deberá seleccionar la entidad correspondiente para activar los accesos. (*Ilustración 16*)



Ilustración 16

Paso 2: Cuando la entidad es activada verá cambios en el menú a la izquierda. Deberá seleccionar la pestaña de “Matrícula”. (*Ilustración 17*)

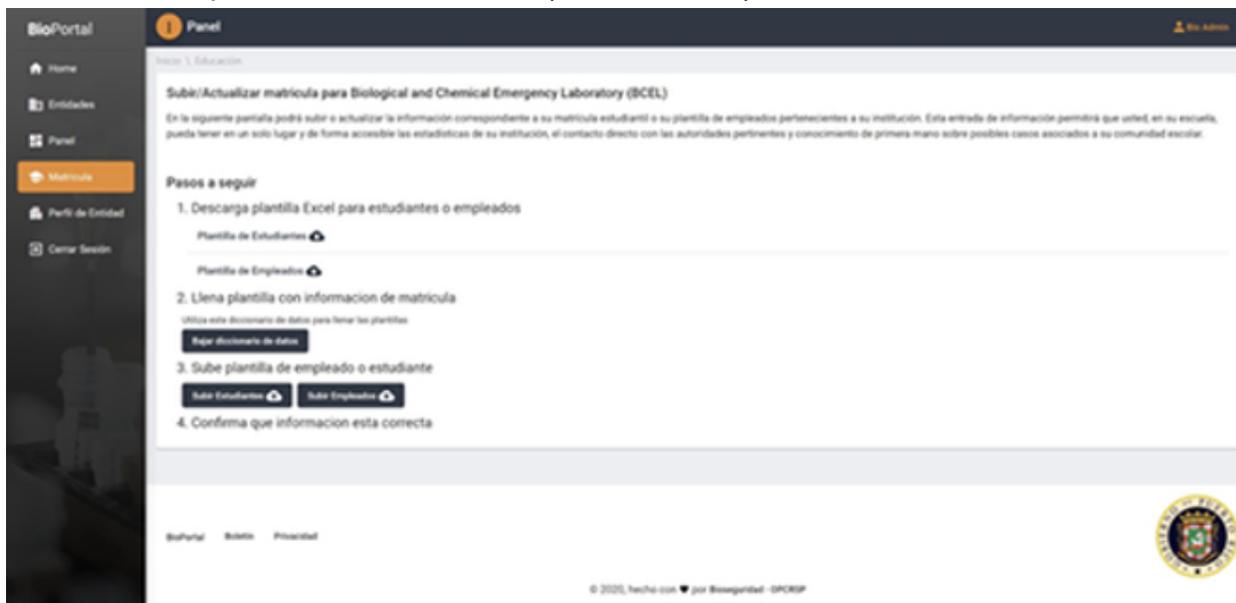


Ilustración 17

Paso 3: Una vez seleccionada la pestaña de matrícula, el usuario podrá descargar las plantillas tanto de empleados como estudiantes; tendrá acceso a un diccionario técnico, y podrá subir ambas plantillas por separado. De haber algún error al subir las plantillas,

el sistema le identificará la columna y la fila exacta donde haya algún error para que este sea corregido. (Ilustración 18)

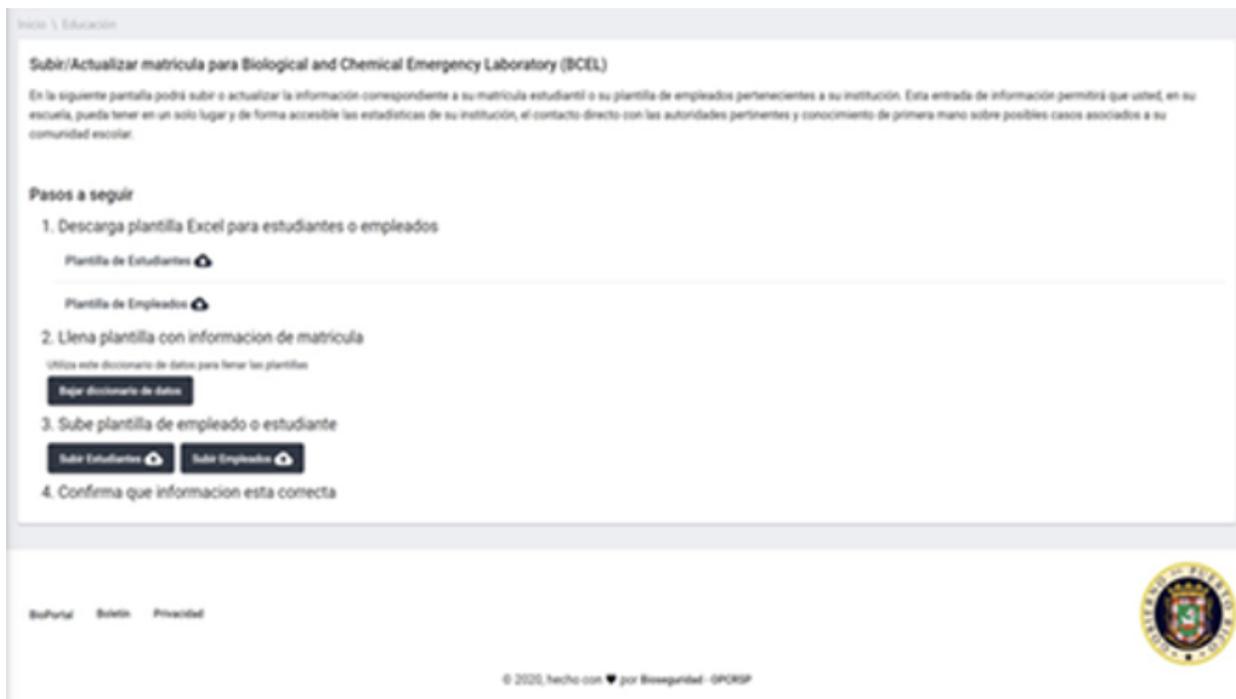


Ilustración 18

Una vez el usuario sube las plantillas, tendrá acceso al panel agregado de información correspondiente a su institución. Además, deberá asignar una autoridad de salud para poder tener acceso a la pestaña de “Vigilancia”.

Pasos a seguir para nombrar la Autoridad de Salud

El proceso de nombrar una autoridad de salud es realizado por el director escolar o principal de la institución. La persona a ser nombrada deberá crear una cuenta en el BioPortal y haber solicitado acceso a la entidad correspondiente previo a la designación como Autoridad de Salud.

Paso 1: El usuario (i.e. los directores escolares) debe seleccionar “Entidades” en su menú y podrá ver el nombre de su escuela. Para activar el acceso, debe seleccionar la entidad. (Ilustración 19)

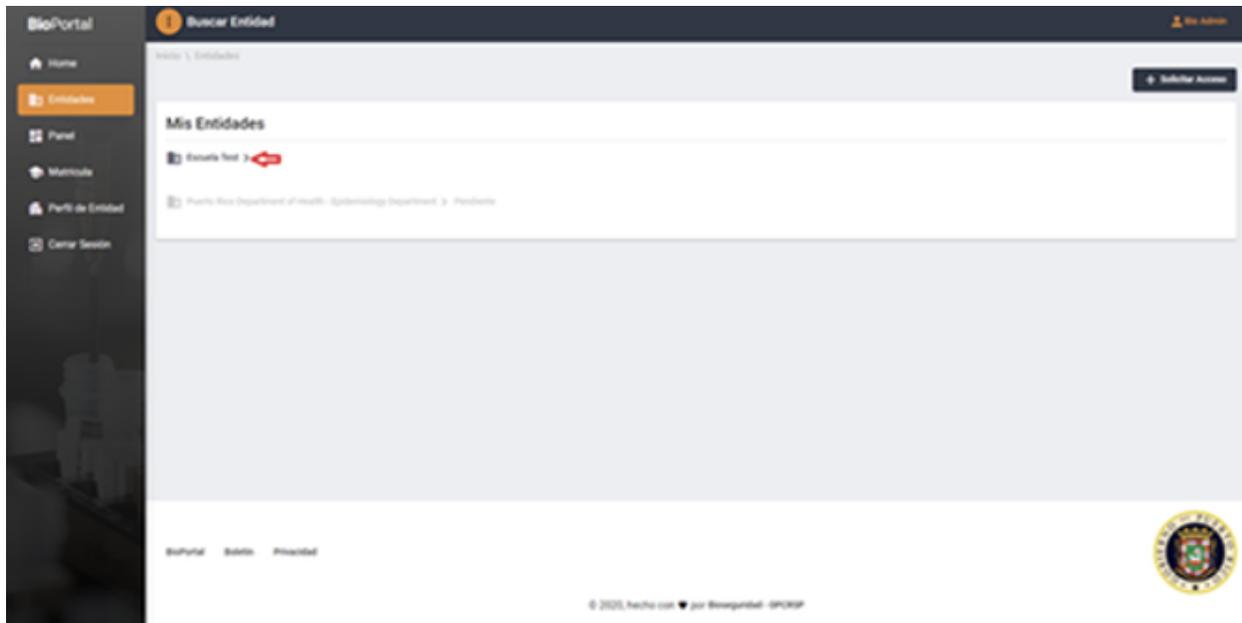


Ilustración 19

Paso 2: Luego deberá seleccionar la pestaña de “Perfil de Entidades” en el menú a la izquierda de su pantalla. (Ilustración 20)

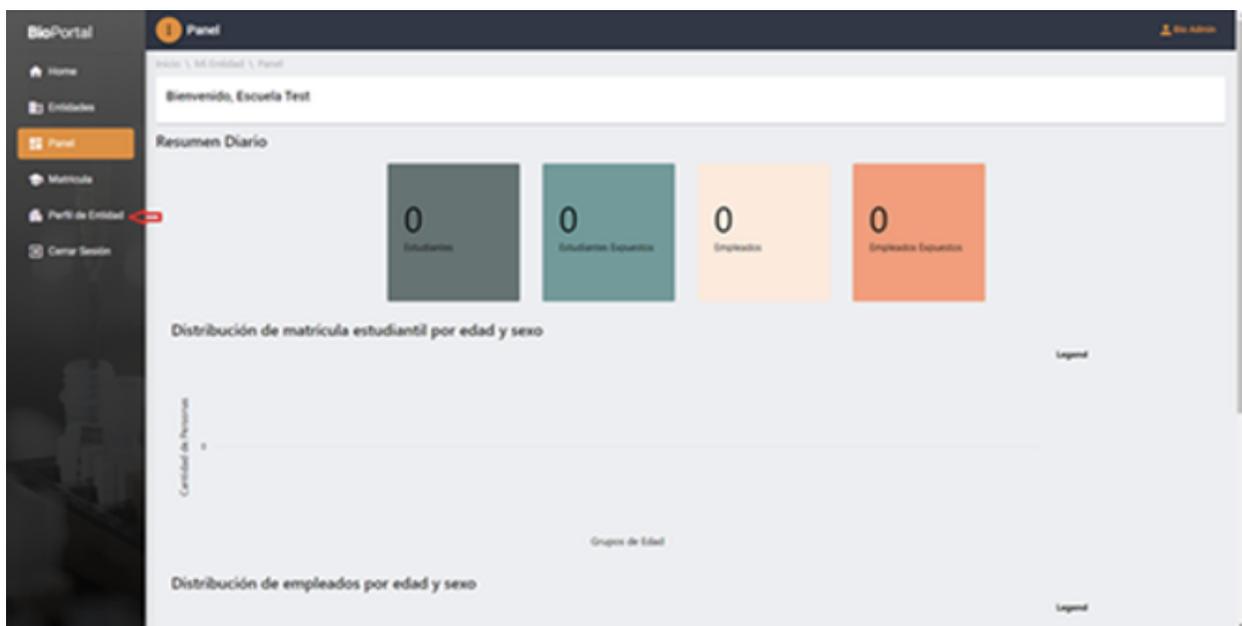


Ilustración 20

Paso 3: En la página de “Perfil de Entidad”, debe presionar en la pestaña denominada “Acceso”. En esta pestaña, podrá ver las personas han solicitado acceso a su entidad.

Usted deberá aceptar la solicitud de acceso solicitada por el usuario en cuestión (i.e., la autoridad de salud). (*Ilustración 21*)

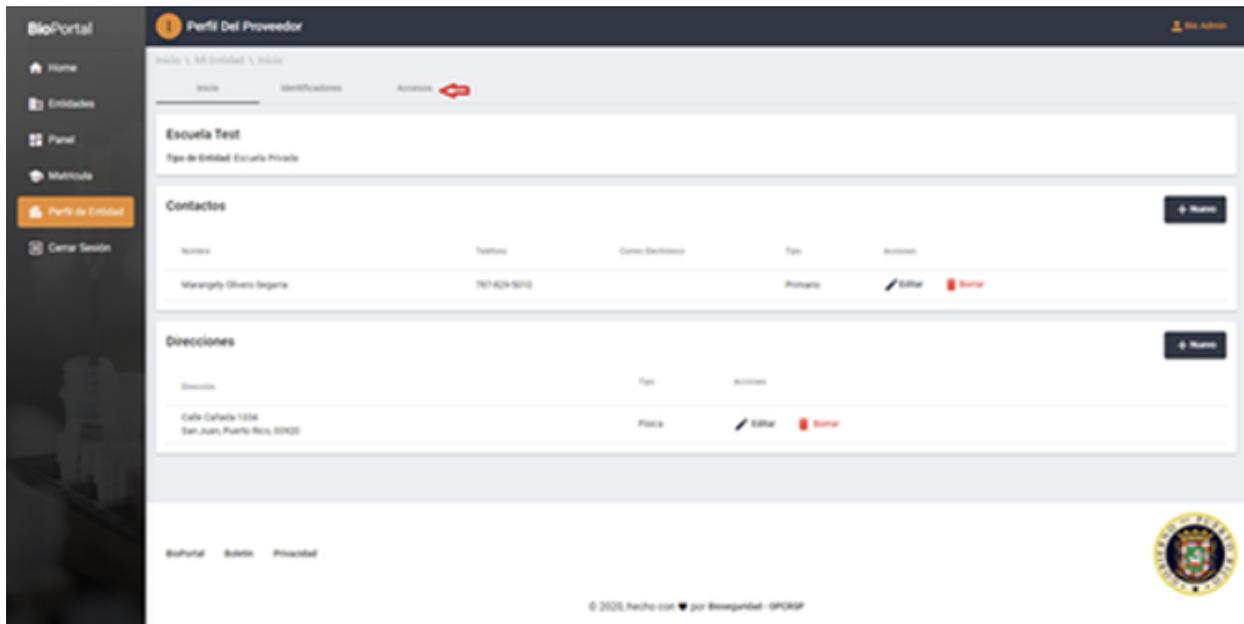


Ilustración 21

Paso 4: En “Acceso” podrá ver las solicitudes de acceso. Acepte la solicitud de la persona deseada como autoridad de salud. Deberá seleccionar el encasillado que indica “Ver” para autorizar el acceso. (*Ilustración 22*)

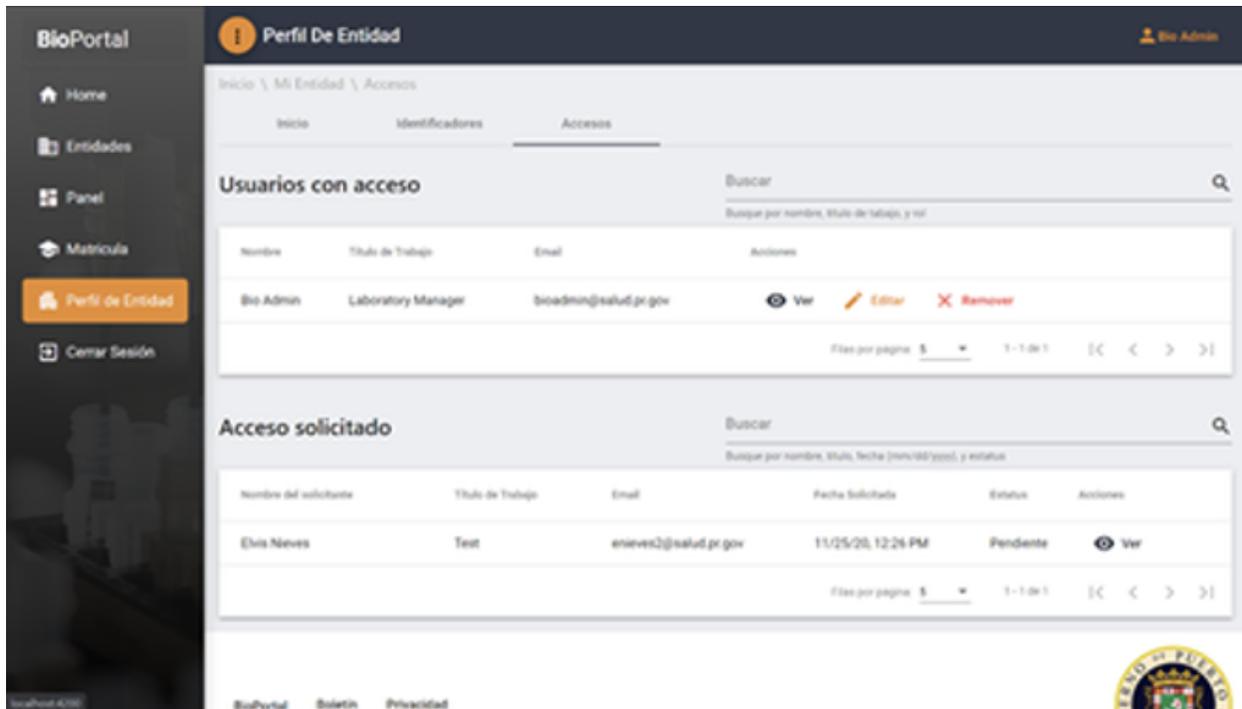


Ilustración 22

Paso 5: Seleccione “Editar”. (Ilustración 23)

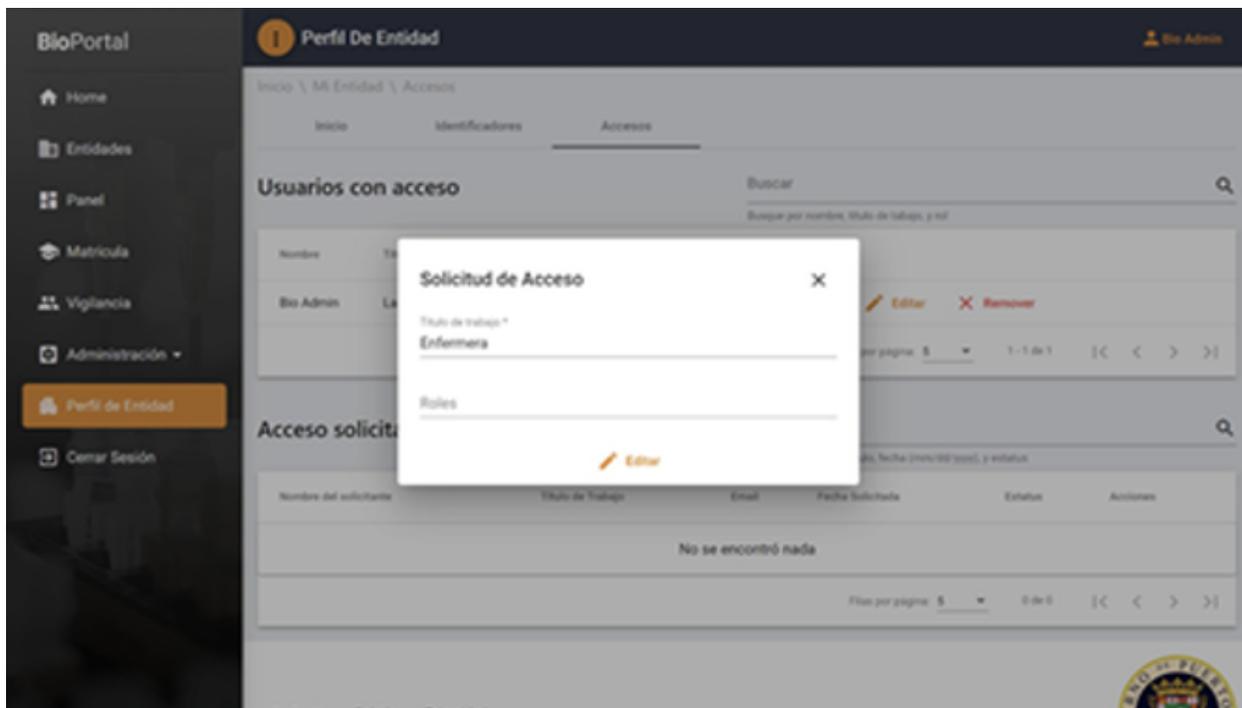


Ilustración 23

Paso 6: Llene el encasillado Título de trabajo y en el encasillado de Roles escoja “Autoridad de Salud” (Ilustración 24)

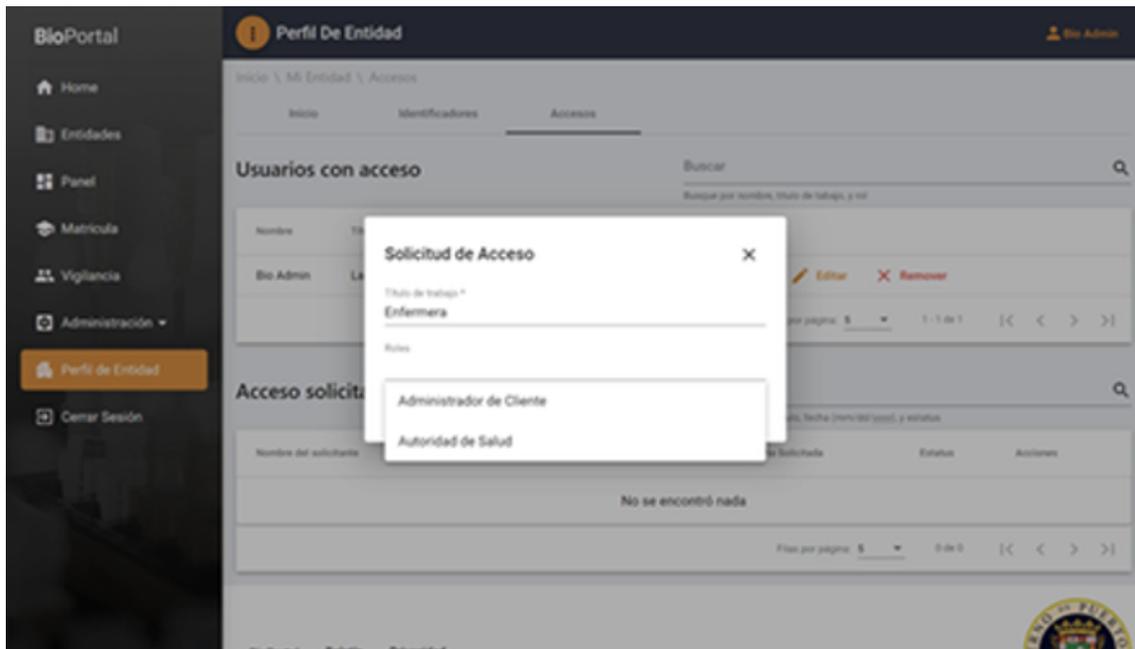


Ilustración 24

Paso 7: Presione “Editar” para terminar el proceso. (Ilustración 25)

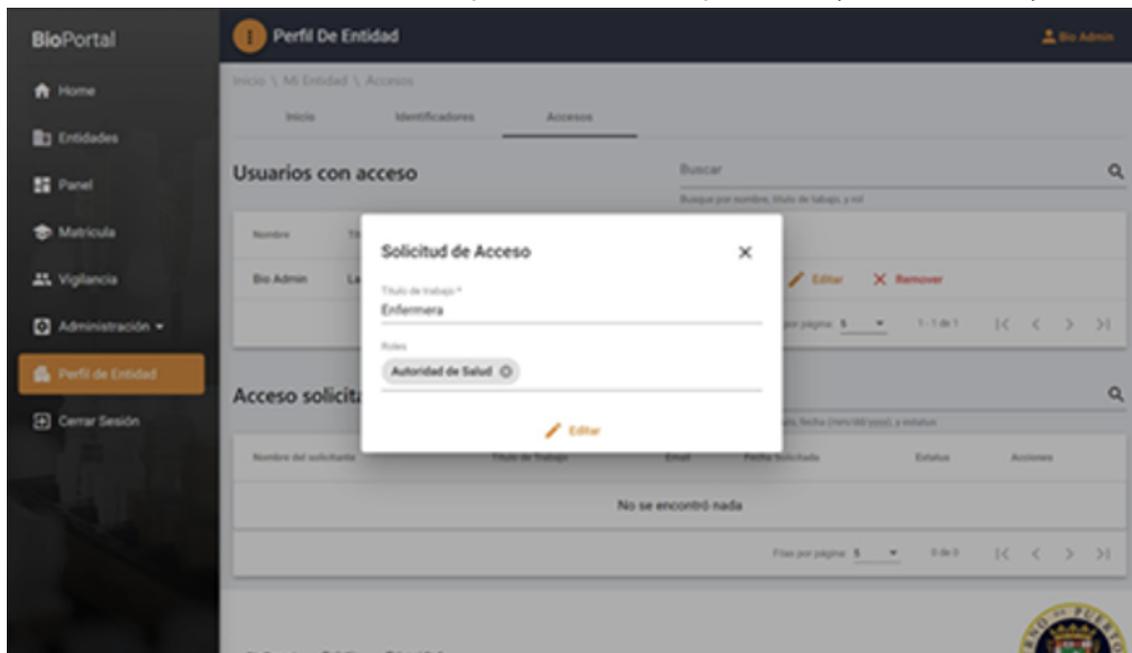


Ilustración 25

Paso 8 Aparecerá un mensaje que indica que el proceso fue completado. (Ilustración 26)

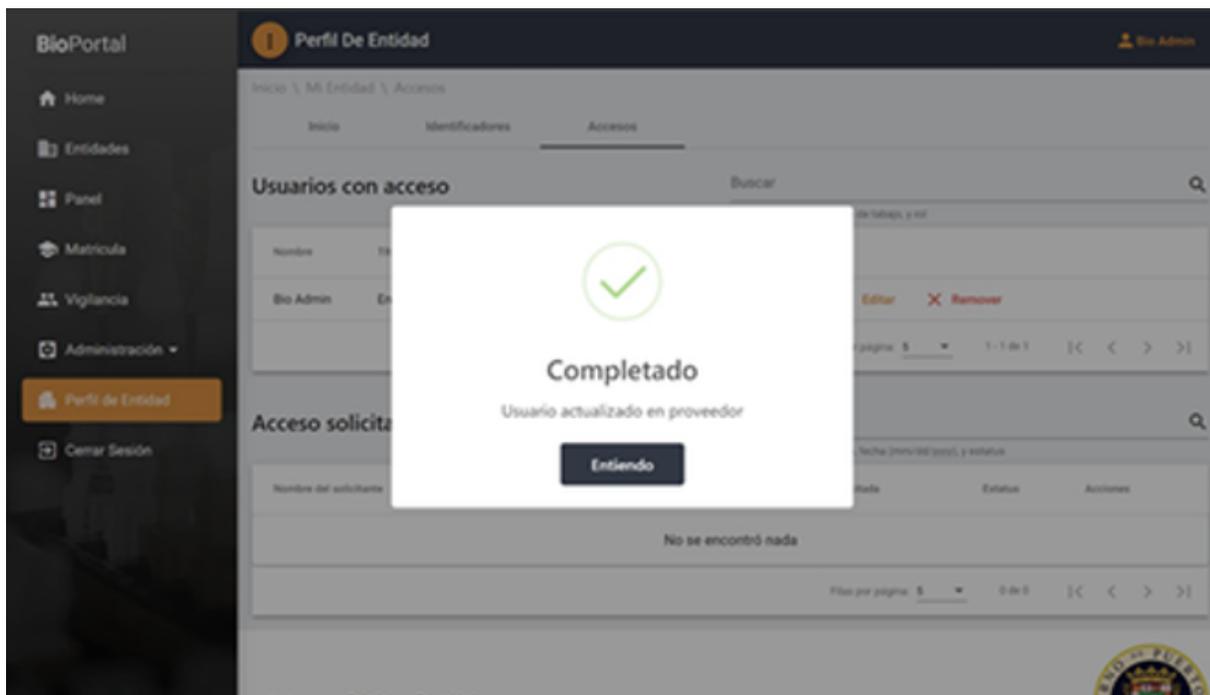


Ilustración 26

Una vez designada la autoridad de salud, la persona nombrada podrá ver en el menú de su cuenta una nueva pestaña llamada “Vigilancia” en donde podrá identificar quienes son los estudiantes y empleados expuestos. Además, se ha habilitado un “dashboard” con algunas visualizaciones de la matrícula escolar y la plantilla de empleados. (Ilustración 27)

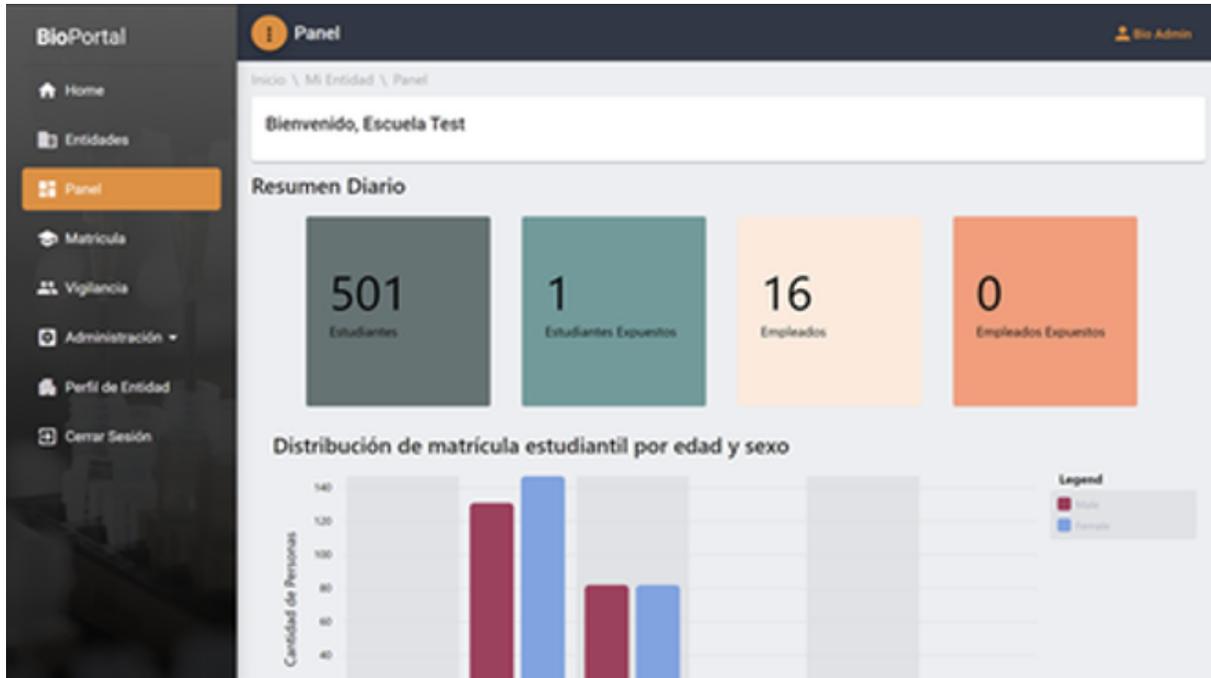


Ilustración 27

Pasos a seguir para la creación del hogar en el BioPortal

Como parte del proceso de recolección de información, el BioPortal presenta una oportunidad única para recopilar la información de los hogares puertorriqueños. Al igual que cualquier usuario que utilice el BioPortal, el primer paso requiere la creación de la cuenta. El proceso de creación del hogar en el BioPortal es muy sencillo. La creación del hogar en el BioPortal sirve para recopilar la información de los hogares puertorriqueños y los residentes de estos hogares que sean usuarios del BioPortal. A continuación, se encuentran los pasos a seguir para añadir un hogar al BioPortal.

Paso 1: En el menú del BioPortal, en la parte izquierda de su pantalla, presione “Home”. En esta pantalla, le aparecerán varias opciones, incluyendo “Añadir Hogar”. Presione en “Añadir Hogar” para continuar. (*Ilustración 28*)

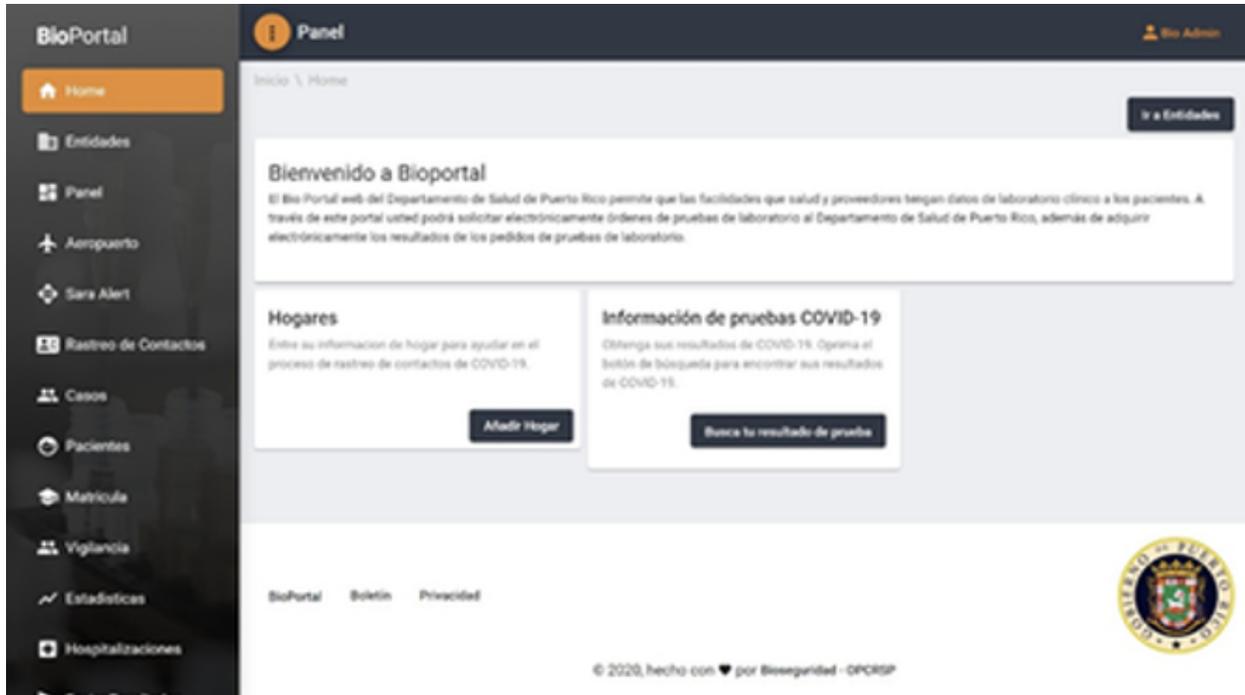


Ilustración 28

Paso 2: Llene todos los encasillados con la información solicitada. Algunos campos son requeridos y estos están marcados con un asterisco (*). Una vez haya completado la actualización de la información del usuario, seleccione “Guardar”. (Ilustración 29)

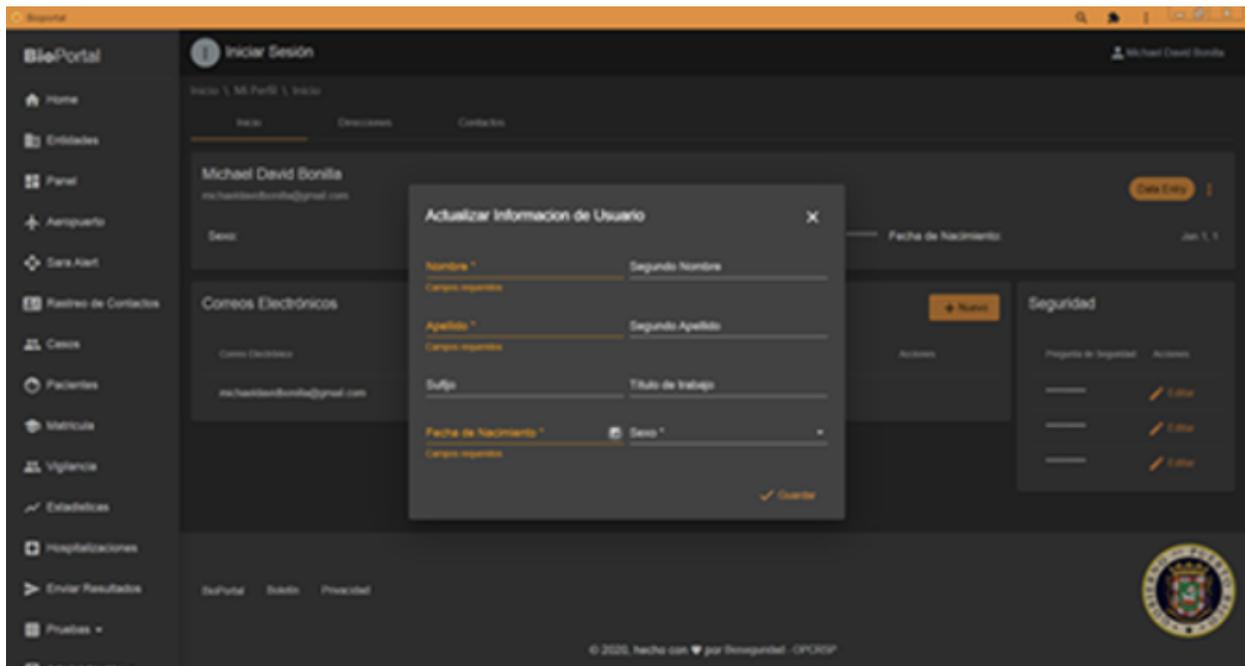


Ilustración 29

Al presionar en “Guardar”, aparecerá un mensaje de “Completado”. Su hogar ha sido añadido tras este mensaje. (Ilustración 30)

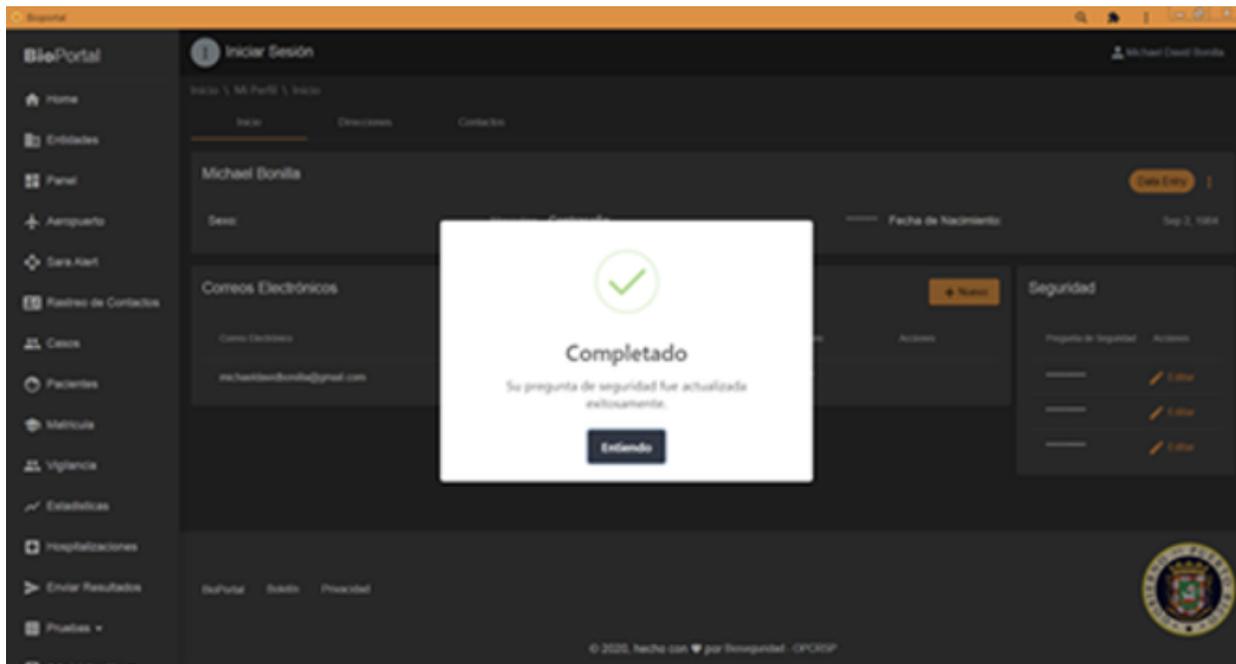


Ilustración 30

Seleccione su “Entidades” y luego seleccione su escuela.

Al seleccionar su entidad lo lleva al resumen diario donde podrá ver la cantidad de estudiantes y empleados. Tienen la opción “Añadir un Miembro” en donde podrán añadir algún miembro del hogar. Al seleccionar Añadir un Miembro los llevara a la página donde llenarán la información de este familiar.

Paso a paso para el reporte de síntomas en el BioPortal

Paso 1: Seleccione “Reportar Síntomas” (Ilustración 31)

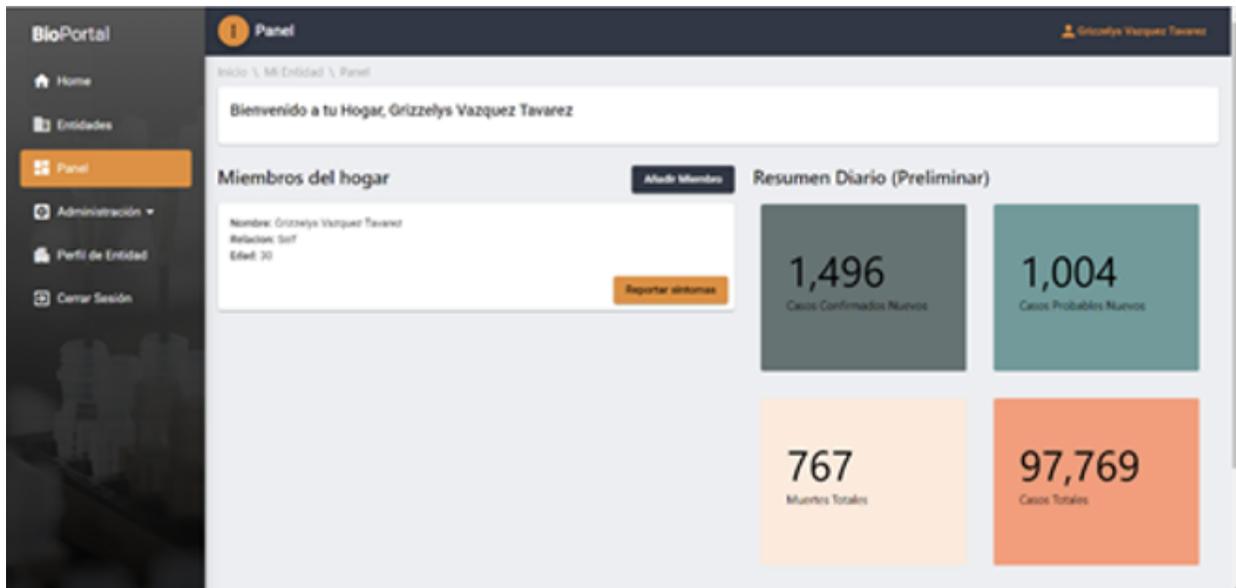


Ilustración 31

Paso 2: Seleccione los síntomas presentes en los últimos 5 a 7 días. Conteste la pregunta “¿Se ha realizado una prueba del Covid?”. (Ilustración 32)

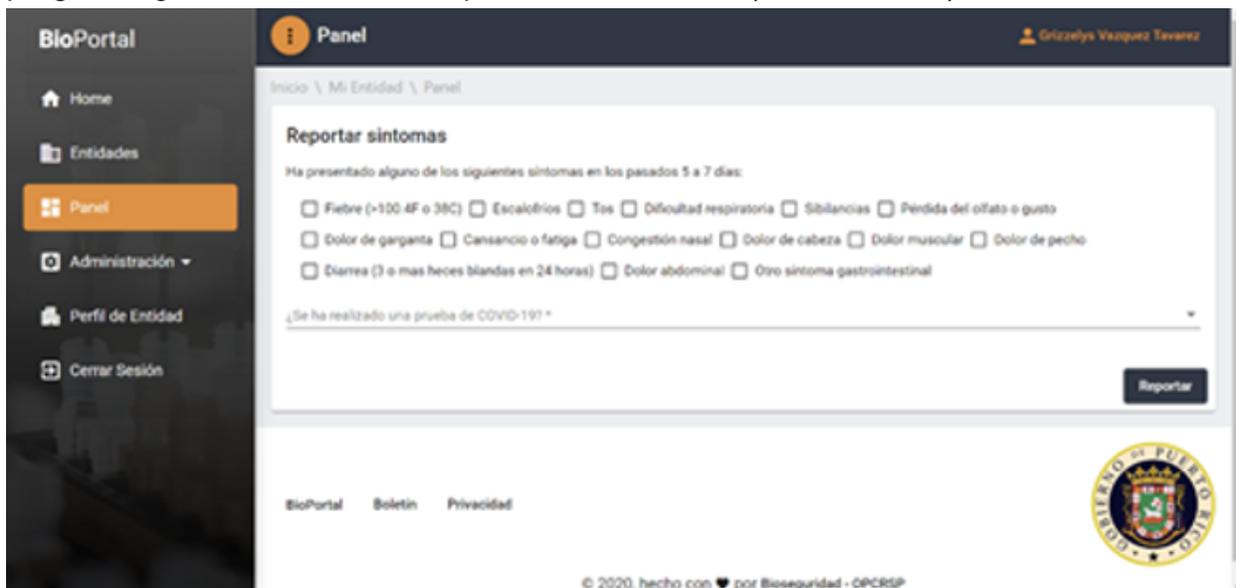


Ilustración 32

Paso 3: En el caso de **no haberse realizado** una prueba, presione ‘Reportar’ para terminar el proceso. De **haberse realizado** una prueba, continúe al **Paso 4** para reportar los síntomas. (Ilustración 33)



Ilustración 33

Paso 4: Conteste todas las preguntas. Si la persona tiene un resultado positivo a la prueba del COVID-19, debe contestar ‘Sí’ en la última pregunta. El Bioportal le dará unas sugerencias sobre qué hacer luego del reporte. Seleccione “Reportar” para completar el proceso. (Ilustración 34)

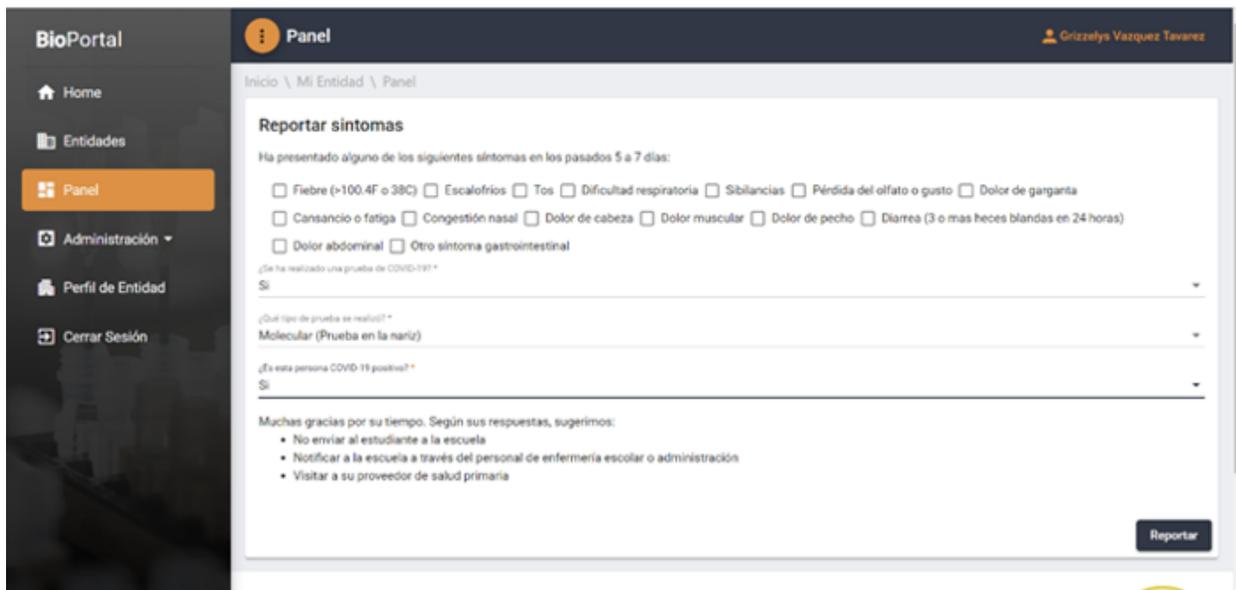


Ilustración 34

Anejo F. Directorio de Cuadros Municipales del Sistema de Rastreo Municipal de Investigaciones y Rastreo de Contactos

Municipio	Número de cuadro municipal	Numero Teléfono Alterno	Correo Electrónico
Aguada	(787) 868-6400 ext. 2252		saludpublica@aguada.gov.pr
Aguadilla	(787) 891-1005 ext. 2012, 2013, 2014	(787) 819-1004	nataliamruiz@gmail.com
Aguas Buenas	(939) 239-6452		epidemiologia@aguasbuenaspr.net
Añasco	(787) 234-5574		smicrcanasco@gmail.com
Arecibo	(787) 882-2770 ext. 2000, 2001, 2002	(787) 891-4225 (787) 891-3095 (787) 891-2505	drakendracaraballo@gmail.com
Arroyo	(787) 839-3500 ext. 378		covidarroyo@outlook.com
Barceloneta	(787) 846-3045		rastreo_covid19@barceloneta.pr.gov
Barranquitas	(787) 498-6121		covid19.barranquitas@gmail.com
Bayamón	(787) 780-8089		covid19@bayamonpr.org
Cabo Rojo	(787) 851-1025 ext. 2273 (787) 659-4222	(787) 659-4215 (787) 659-4197	
Caguas	(787) 296-9292		vigilanciacovid19@caguas.gov.pr , contigocaguascovid19@caguas.gov.pr

Camuy	(787) 224-2233		camuycovidct@gmail.com ; camuysmicrc@gmail.com
Canóvanas	(787) 876-2420		rastreomunicipalcanovanas@gmail.com
Carolina	(787) 701-0995		arivera@carolina.pr.gov
Cataño	(787) 788-0404		
Cayey	(939) 239-6220	(787) 903-9141	enidvega9595@gmail.com
Ceiba	(787) 698-5219		epidemiologaceiba@gmail.com
Ciales	(787) 871-6062		cialestabletaskforce@gmail.com
Cidra	(787) 434-1444		epidemiologo@cidra.gov.pr
Coamo	(939) 242-8658 (939) 242-8878		manuel.laboy@coamo.puertorico.pe
Comerio	(787) 235-9107		
Corozal	(787) 777-1640		rastreocovid19corozal@gmail.com
Culebra	(787) 413-4111		rastreoculebra@gmail.com
Dorado	(787) 796-1230 ext. 4505		josheili.llavona@dorado2025.com
Fajardo	(787) 863-1502		manuel.laboy@coamo.puertorico.pe
Florida	(787) 237-4588 (787) 235-8157		covid19flo@gmail.com
Guánica	(787) 585-3214		

Guayama	(787) 363-8486		cuadro.guayama@gmail.com
Guayanilla	(787) 835-0590	txt: (787) 610-2374	epidemiologia@guayanillapr.net
Guaynabo	(787) 523-5770		yreyes@gms-pr.com
Gurabo	(787) 737-7610	(787) 712-2013	rastreodecontacto@gurabopr.com
Hatillo	(787) 618-0831 (787) 618-5899	(787) 618-6049	brenda.episalud@gmail.com
Hormigueros	(787) 328-0304	787- 460-2772	mairizarry@hormiguerospr.com
Humacao	(787) 396-2835 (787) 242-5936	(787) 852-3066 X-3332, X-3333	covid19@humacao.gov.pr
Isabela			isabelacovid19@gmail.com
Jayuya	(787) 304-1170		respuestacovid19mjayuya@gmail.com
Juana Diaz	(787) 903-8232 (787) 837-2185 ext. 2405	(787) 903-8232 Línea Confidencial	dracorrea@outlook.com
Juncos	(939) 208-6197	(939) 208-6168	covid19@juncos.gov.pr
Lajas	(939) 414-3393		sistamarastreolajas@gmail.com
Lares	(939) 287-2453		cdiazmontijo@yahoo.com
Las Marías	(787) 827-5045		
Las Piedras	(939) 888-0015		mlaspiedrascovid19@gmail.com
Loíza	(939) 274 - 6258	787-430-5024	hquinones@municipiodeloiza.net

Luquillo	(787) 889-0040 ext. 294, 295, 296, 297, 298		epidemiologia@luquillo.pr.gov
Manatí	(787) 621-0534 (787) 854-2292 ext.0534		rastreo.covid19manati@gmail.com
Maricao	(787) 838-2290 ext. 230	(787) 934-2023	covid19.maricao@gmail.com
Maunabo	(787) 238-7963		
Mayagüez	(787) 834-8575	(787) 834-8597 (787) 986-7116	epidemiologa@mayaguezpr.gov
Moca	(787) 241-9137 (787) 241-8994		respuestacovidmoca@gmail.com
Morovis	(787) 608-0202		morovis.smicrc@gmail.com
Naguabo	(787) 943-9753		epidemiologianaguabo@gmail.com
Naranjito	(787) 241-7819		epidemiologia@municipiodenaranjito.com
Orocovis	(787) 373-8831 (787) 373-7904	(787) 203-4507 (787) 204-7527 (787) 614-6571 (787) 614-3602	covid19@orocovispr.org
Patillas	(787) 590-8055		patillasepidemiologia@gmail.com
Peñuelas	(787) 709-0760	(787) 836-1136 ext.282	Monitoreoyrastreo2020@gmail.com
Ponce	(787) 843-7286		epidemiologa@ponce.pr.gov
Quebradillas	(939) 4388-7367		nataliamruiz@gmail.com

Rincón	(787) 517-0842 (787) 527-4292	(787) 519-9728	gortiz@rastreorincon.com
Río Grande	(787) 399-3138 (787) 399-3158		covid-19@riograndepr.net
Sabana Grande	(787) 873-2060 ext. 2411	(787) 238-4345	propuestarastreocovid19@gmail.com
Salinas	(939) 287-4722	(939) 287-4738	rastreosalinas@yahoo.com
San Germán	(787) 225-6952 (787) 210-4634		
San Lorenzo	(787)507-3754	(787)507-3807	epidemiologosl2020@gmail.com
Santa Isabel	(939) 498-3001 (939) 498-3002 (939) 499-3003	(939) 498-3004 (939) 438-3005	Rastreosantaisabel@gmail.com
Toa Alta	(787) 870-9993		samyr.toaalta@gmail.com
Toa Baja	(787) 882-1559		referidoscovid19@toabaja.com
Trujillo Alto	(787) 760-4440		respuestacovid19@trujilloalto.pr
Vega Alta	(939) 490-0026		
Vega Baja	(787) 855-2555		rastreocovid@vegabaja.gov.pr
Vieques	(787) 340-3837		covidvieques@gmail.com
Villalba	(787) 428-7928	(787) 236-2363	sistamarastreovillalba@gmail.com
Yabucoa	(939) 285-4131 (939) 454-4148	(939) 454-4145	rastrocontactoscovid19yabucoa@gmail.com
Yauco	(787) 520-5878	(939) 209-6624	programarastreoyauco@gmail.com

